

### DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Descripción del programa Hábitat implementado en la ciudad de Cancún, Benito Juárez 2014-2015.

# Trabajo monográfico en la modalidad de Investigación documental

Para obtener el título de Licenciada en Gobierno y Gestión Pública

> PRESENTA Karen Verónica Schultz López

> COMITÉ DE SUPERVISIÓN

Dra. Citlalli Lucely Olvera Calderón Dr. Eleazar Santiago Galván Saavedra Dr. Miguel Ángel Barrera Rojas





Chetumal, Quintana Roo, México, 12 de septiembre de 2022



### DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Descripción del programa Hábitat implementado en la ciudad de Cancún, Benito Juárez 2014-2015.

### Presenta: Karen Verónica Schultz López

Trabajo monográfico para obtener el título de licenciada en Gobierno y Gestión Pública COMITÉ DE SUPERVISIÓN

Supervisor propietario:

Dra: Citalli Lucely Olvera Calderón

Supervisor propietario:

Dr. Elegzar Sant ago Galván

Saavedra

Supervisor propietario:

Dr. Miguel Angel Barrera Rojas





Chetumal, Quintana Roo, México, 12 de septiembre de 2022

### AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

Agradezco a mi tutora la Dra. Citlalli Olvera Calderón, por la paciencia y constancia a este trabajo ya que no lo hubiera logrado sin su gran apoyo, usted formó parte importante de esta historia con sus aportaciones profesionales.

Agradezco a mis asesores académicos por su invaluable apoyo, dedicación y constancia que me brindaron durante este tiempo para poder concluir mi monografía, sin ellos no hubiese sido posible este trabajo.

Agradezco a mi familia, ya que han sido el motor para impulsar mis sueños, por ser un pilar y soporte personal por haberme brindado la oportunidad de continuar con mis estudios, siempre han sido mis mejores guías de vida. Les dedico a ustedes este logro, como una meta más.

Muchas gracias a todos.

# Índice

ntroducción	1
Capítulo 1 Marco conceptual sobre las políticas y programas públicos	2 2 4 7
.4 Tipos de evaluación de políticas y programas públicos	11
Capítulo 2. Programa Hábitat: Origen, estructura, reglas de operación, actores particularidades	15
2.1 Identificación de los antecedentes y origen y características del Programa Hábitat en México	15
2.2 Reglas de operación del programa y manual de operaciones del programa para su eplicación (2014-2015)	22 41
Capítulo 3. Implementación del programa Hábitat en Benito Juárez, Quintana Roo en el periodo 2014-2015	43
3.1 Aplicabilidad del programa Hábitat en el caso de Benito Juárez	43 46
Conclusiones	66
Referencias	69
ndice de tablas  Tabla 1. Tipos de políticas públicas	7 9 12 19
Pabla 6. Marco jurídico del programa Hábitat 2014-2015	<ul><li>23</li><li>39</li><li>41</li></ul>
Hábitat 2014-2015 Γabla 9. Centros de Desarrollo Comunitarios implementados en Benito Juárez,	47 47
Quintana Roo 2014	47 49 54

Tabla 12. Cursos y Talleres correspondientes a la Vertiente General promovidos por	
el programa Hábitat en Benito Juárez en 2015	56
Tabla 13. Cursos y Talleres, Acciones sociales implementados en el 2015	
correspondiente a la Vertiente de Intervenciones Preventivas	61

### **RESUMEN**

El presente trabajo consiste en el estudio descriptivo del programa social federal denominado Hábitat, el cual fue implementado en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en el periodo 2014-2015. Si bien, se llevó a cabo a partir de la sistematización de información y que se distribuyó en 3 capítulos, lo cual facilitó la comprensión y desarrollo de esta. Se pudo encontrar que este programa fue implementado en polígonos problemáticos buscando la cohesión social entre los habitantes y principalmente atender a grupos vulnerables. Finalmente, se debe señalar que, este programa logró una atención por un total de 9,658 habitantes beneficiados en dos vertientes establecidas en el programa siendo esta la General y la de Intervención Preventiva.

PALABRAS CLAVE: Programa social, Hábitat, Benito Juárez, Desarrollo, política pública, Quintana Roo.

### INTRODUCCIÓN

El programa Hábitat, fue una estrategia del gobierno federal implementada durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, y que se mantuvo vigente del 2012 al 2018 cuando concluyó su gestión. Si bien, este programa fue implementado en el Estado de Quintana Roo, siendo un ejemplo de aplicación de éste, el caso de Cancún Municipio de Benito Juárez. Cabe señalar que dicho programa se integró por tres modalidades de apoyo, siendo estos los siguiente: a) el mejoramiento del entorno urbano, b) desarrollo social y comunitario y c) promoción del Desarrollo urbano, en el cual apoya acciones para la actualización de diagnósticos comunitarios, participativos, estudios y proyectos para las zonas de actuación del programa.

Por lo anterior, el presente trabajo en modalidad de investigación documental, tiene como finalidad abordar la implementación del programa y los resultados obtenidos en caso de Benito Juárez. Por lo cual se debe considerar conceptos como política pública, programa público, características y tipos de políticas públicas, así como las características y tipos de programas públicos.

Asimismo, se presentará la descripción del contexto en el cual se desarrolla y entra en vigor el programa, así como el marco jurídico y dependencias encargadas de su operación.

Finalmente, se describirá la aplicación del programa hábitat en el municipio de Benito Juárez (Cancún) Quintana Roo y los resultados para destacar los errores y aciertos de este.

### Capítulo 1. Marco conceptual sobre las políticas y programas públicos.

El presente capitulo es de tipo conceptual, por lo cual en él se presentan los principales conceptos e ideas sobre el papel de las políticas y programas públicos como instrumentos para generar beneficio social entre en el Estado y la sociedad.

### 1.1 Origen y vínculo entre la administración pública y políticas públicas

Para empezar a hablar de las políticas y programas públicos, es de vital importancia conocer los precedentes sobre el origen de estos instrumentos generadores de beneficio social.

Si bien, el origen de las políticas públicas se debe a la administración pública y con esta el surgimiento del término "política pública".

Las políticas públicas tienen su origen desde la nueva rama de las "Ciencias Sociales" que tiene sus primeros orígenes en Estados Unidos, el cual ha estructurado la administración, tras la reforma llevada a cabo por Woodrow Wilson quien fue presidente norteamericano en 1887. Tuvo la necesidad de desarrollar una doctrina científica enfocada en la administración a través del postulado defensor de la separación de las decisiones políticas ante la ejecución burocrática, la cual tenía la oposición al modelo administrativo que se basaba en el "spoil system" era un sistema descompuesto y se caracterizaba por la politización de la administración y la inexperiencia. (González, 2008, Pp. 1-4).

En la segunda mitad del siglo XIX, la burocracia fue identificada con rasgos negativos. La administración pública tradicional fue señalada por su excesivo crecimiento, centralismo, subutilización de la estructura formal, poca coordinación, incapacidad para la atención de demandas, ingobernabilidad, lentitud, rigidez en los procedimientos, falta de sensibilidad en los temas y corrupción. A principios de los setenta las percepciones negativas incrementaron debido a la influencia de ideas de los economistas y revistas del campo gerencial, responsabilizaron a la burocracia por presupuestación tradicional y una

administración financiera ineficiente para garantizar el logro de las metas en el crecimiento del sector público. (Cardozo, 2006, Pp.23-25)

En el ochenta se caracterizó por la crisis fiscal de endeudamiento, del bienestar y cambios acelerados en la tecnología y condiciones de trabajo. La administración pública inicio un cambio en su imagen y en el nombre el cual se le nombro "Gestión Pública". La administración tradicional no dio lugar al desarrollo en la evaluación, debido a que se centró en el control directo y detallado de las actividades en el marco del derecho administrativo y los reglamentos específicos. (Cardozo, 2006, Pp.23-25)

El mayor impulso de las ciencias políticas fue un "conductismo disciplinario" el cual es un enfoque "politológico," se caracterizó por el estudio de los comportamientos que son observables de los actores políticos a través de las investigaciones cuantitativas. Se constituyó como reacción ante los estudios jurídicos y sociales de los años veinte, el cual tenía importancia en los diagramas organizativos. El conductismo enfocó sus intereses hacia el estudio individual y social para los asuntos públicos que tuvieran una relación política, democrática, educativa y económica para realizar análisis refinados. Se consideraba que los aportes de los científicos sociales contribuían en el diseño de las políticas ya que relazaban la selección de normativas que permitían aclarar las metas de los analistas sociales, las metas esperadas por la sociedad, las tendencias existentes, las condiciones y el desarrollo a futuro. (González, 2008, Pp. 1-4).

Finalmente, es necesario señalar que Lasswell en la década de 1950 fue pionero de la disciplina, manifestó un conductismo que lo denominó como "ciencia política," poniendo un significado sobre la política, para que la atención de los problemas y remedios no perdiera el análisis científico. (González, 2008, Pp. 1-4).

# 1.2 Definición de política, programa y proyecto público y particularidades de éstos

En primer lugar, se debe partir de la definición de política por lo cual, para ampliar la comprensión referente a este término, se presentan algunas definiciones de diversos autores.

De acuerdo con Chandler y Plano (como se cita en Ruiz y Cadenas, S/f) "Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad". (P.4)

Otra definición de política es la presentada por Ruiz y Cadenas (S/f) "Las Políticas Públicas son "el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos". (P.5)

Asimismo, Aguilar (2012) señala que "las acciones de gobierno, que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los alcanzan con eficacia y aun eficiencia, son lo que en términos genéricos puede llamarse política pública". (P.17)

Otra definición es la presentada por Tamayo (como se cita en Vargas, 2007) quien afirma que "las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios" (p.128)

Como se puede observar, las políticas públicas son acciones a través las cuales el gobierno interviene para buscar subsanar problemáticas que son reconocidas por los ciudadanos y que impactan directamente en ellos.

Es importante recalcar que, las Políticas Públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Por lo tanto, consisten, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad. Esto es lo que generalmente se conoce como "agregar demandas", de forma tal que al final, las soluciones encontradas permitan que personas y grupos coexistan a pesar de sus diferencias. (Ruiz y Cárdenas, S/f, p. 5)

Es importante señalar que, las políticas públicas persiguen diversos objetivos específicos, por lo que deben poseer ciertas características particulares que permitan que éstas sean políticas públicas funcionales, por lo cual existen ciertas características que deben poseer todas las políticas públicas siendo las siguientes: a) Estabilidad, b) Adaptabilidad, c) Coherencia y coordinación, d) Calidad de implementación y fiscalización, e) Interés colectivo / ciudadanía y f) Eficiencia. (Winchester, 2011, p.18)

Asimismo, las políticas se integran de diversos elementos que en su conjunto la integran, tal es el caso de los programas públicos, así como los proyectos públicos.

Si bien, los programas públicos no son más que el conjunto de proyectos que apuntan a un mismo objetivo y se encaminan a la resolución parcial de una problemática social. (Vaca, 2014, p. 8)

Asimismo, Cohen y franco (como se cita en Fernández y Schejtman, 2012) señalan que "los programas se conforman de un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos son los responsables de establecer las prioridades de la intervención, ya que permiten identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recursos." (P.14)

Mientras que los proyectos, pueden ser definidos por Cohen y Franco (como se cita en Fernández y Schejtman, 2012) como

La unidad mínima de asignación de recursos para el logro de uno o más objetivos específicos. De forma agregada, constituyen el punto de partida más adecuado para formular apreciaciones sobre los programas. Los proyectos deben tener una población objetivo definida en función de la necesidad que se pretende satisfacer, una localización espacial y tiempos de inicio y finalización predefinidos. (P.12)

### Finalmente, Perea (2010) señala que

En los programas se ejecuta la evaluación, la cual permite la toma de decisiones a través de diferentes alternativas para la adopción de decisiones racionales. La evaluación de un programa tiene la función de marco referencial para la formulación de los programas o proyectos, ya que

permiten realizar la medición de los costos y del impacto que benefician a la población objetivo. (P.10-11).

El papel de los programas como parte de las políticas públicas es importante, ya que, estos ayudan a poder consolidar la política pública, ya que, fungen como canales para cumplir los objetivos generales de la política.

Es importante señalar que tanto las políticas, programas y proyectos públicos tienen un proceso o un ciclo de vida, por lo cual es importante conocer en que consiste lo que puede denominarse como "ciclo de las 3 P".

De acuerdo con Fernández y Schejtman (2012)

Estas etapas suelen ser presentadas a través de un ciclo secuencial de la política (válido también para la instancia de programa o proyecto) que, si bien no es más que una construcción analítica, otorga el beneficio de constituir un marco de referencia y permite ordenar sus distintas fases. (P.16)

Es necesario recalcar, que el ciclo de las 3, permite conocer desde su origen hasta la evaluación de éstas, por lo cual se debe prestar atención a cada fase. Por lo anterior, Fernández y Schejtman (2012) señalan que

El modelo secuencial sugiere una serie de instancias que conforman un ciclo, en el que la última etapa retroalimenta a la primera y reinicia el proceso completo. Si bien en la literatura especializada existen otras calificaciones, con más o menos etapas, en términos generales, las etapas del ciclo pueden nominarse del siguiente modo: a) La identificación del problema (necesidades no satisfechas, derechos vulnerados), b) La decisión, c) El diseño, d) la configuración (formulación) de la política pública, con el correspondiente planteo de objetivos y metas, e) La implementación. Y f) La evaluación. (pp.16)

### 1.3 Tipos de políticas públicas

Una vez definido el concepto de política pública, es necesario señalar que existen diversos tipos de políticas públicos, por lo cual a continuación en la tabla 1 se describen 4 tipos de políticas públicas.

Tabla 1. Tipos de políticas públicas

Tipo de política	Descripción	
1. Política regulativa o reglamentaria	Es una acción pública que consiste en dictar normas que afectan el comportamiento de los ciudadanos en general. El Estado obliga o prohíbe. Aquí, la coerción es máxima. En otras palabras, mediante decreto, las libertades individuales son limitadas y los intereses de los ciudadanos transformados. La arena que da lugar este tipo de políticas es relativamente turbulenta. Diversos grupos tienen intereses exclusivos y contrapuestos entre sí en torno de una misma cuestión y se ven obligados a coaliciones y/o transacciones de concesión recíproca. Como consecuencia de que la eventual solución no puede favorecer de igual manera a las partes involucradas, hay afectados y beneficiados en ocasión de una ley general	
2. Política distributiva	que regula un determinado campo de acción  Es una acción del poder público, mediante la cual éste concede una autorización especial a casos particulares claramente individualizados y especialmente designados Estos casos- que por lo general cumplen determinado número de condiciones- son beneficiados así por un privilegio (Por ejemplo, un permiso de construcción, una renta inmobiliaria), por una excepción a la regla general gracias a un favor unilateral del Estado. La arena de esta	

	política es relativamente pacífica. Se caracteriza por	
	cuestiones no rivales que pueden ser tratadas con recursos	
	públicos siempre divisibles. Por esta misma razón en ella	
	tienen lugar acuerdos particulares de apoyo recíproco	
	entre los actores que no son antagónicos entre sí	
	Consiste en el establecimiento por parte del poder público,	
	de criterios que dan acceso a ventajas, ya no otorgada a	
	casos o sujetos designados especialmente, sino a clases de	
	casos o de sujetos. La arena de la política redistributiva es	
	la más tensa y conflictiva de todas por cuanto en ella son	
3. Política	abordados asuntos altamente sensibles como las relaciones	
	de propiedad, poder y prestigio social. Las transacciones	
redistributiva	aquí son prácticamente imposibles por la envergadura y	
	connotación de los intereses de cada grupo y porque éstos	
	entran en colisión y conflicto con los de los demás	
	actores. El desenlace de estas cuestiones afectará a	
	numerosos sectores de población en puntos cruciales de su	
	existencia social.	
	Es la más abstracta de todas. Ella hace referencia a la	
	acción pública por medio de la cual son definidas las	
	normas o las reglas acerca del poder. Ejemplos típicos de	
	ésta son la reforma de la Constitución de un país, la	
4 D-1/4:4:44:	introducción de reformas institucionales o administrativas	
4. Política constitutiva	o la creación de organismos públicos de alto estatus (por	
o constituyente,	ejemplo, un Ministerio). Todas ellas no afectan la vida	
	diaria de los ciudadanos, pero para la autoridad pública,	
	representan una importante manera de intervenir en los	
	asuntos en cuestión.	

Fuente: Elaboración propia a partir de Flores, T. (S/f) Tipos de políticas públicas.

Como se pudo encontrar en la tabla anterior, se consideran al menos 4 tipos de políticas públicas propuesta por Flores, sin embargo, existen otras clasificaciones o tipologías de políticas públicas como las propuestas por Delgado, las cuales se enuncian a continuación en la tabla 2.

Tabla 2. Clasificaciones de las políticas públicas propuestas por Delgado

Clasificación	Descripción	
	a) Políticas sustantivas: tienen que ver con lo que el	
	gobierno va a hacer, como construir autopistas, abonar	
	un subsidio por desempleo o prohibir la venta de	
	alcohol a menores de edad. Se trata de políticas que directamente proporcionan a la gente ventajas y desventajas en relación con algo.	
Clasificación 1:	b) Políticas procedimentales: tienen que ver con la	
Políticas sustantivas y	manera en que se va a hacer algo o con quien va a	
procedimentales	emprender la acción. Entre ellas tenemos las que se	
	refieren a los asuntos organizativos de las administraciones públicas, como cuál es el centro directivo responsable de aplicar la legislación sobre medio ambiente, o aquellas que especifican los procesos o procedimientos para llevar a cabo determinadas actividades.	
Clasificación 2:	a) Políticas distributivas: consisten en proporcionar	
Políticas distributivas,	bienes o servicios a determinado segmento de la	
regulatorias,	población (individuos, grupos, empresas, etc.): las	
autorregulatorias y	actuaciones públicas consistentes en dar asesoramiento	
redistributivas.	jurídico a las pequeñas y medianas empresas	
Las políticas pueden	constituyen una política distributiva.	
ser clasificadas en	b) Políticas regulatorias: imponen restricciones o	
función de su efecto	limitaciones al comportamiento de individuos y	
sobre la sociedad y de	grupos, como el código de circulación.	

# las relaciones entre los actores involucrados en su formación.

- c) Políticas autorregulatorias: son parecidas a las anteriores porque consisten en limitar o controlar algún sector o grupo, pero se diferencian de ellas en que son defendidas y apoyadas por el grupo como forma de proteger o promocionar los intereses de sus miembros. Los requisitos necesarios para la apertura de un establecimiento de farmacia configuran una política autorregulatoria.
- d) Políticas redistributivas: son un esfuerzo deliberado del gobierno por cambiar la asignación de riqueza, ingresos, propiedades o derechos entre amplios grupos o clases sociales. Son las políticas más características del Estado del bienestar; en este sentido, uno de los ejemplos más conocido viene dado por los sistemas de seguridad social.

Clasificación 3:
Políticas materiales y simbólicas.
Esta clasificación contempla dos tipos de políticas en función del tipo de beneficio que suponen para sus beneficiarios.

- a) **Políticas materiales:** Éstas proporcionan ventajas o desventajas tangibles. Por ejemplo, un programa de becas para estudiantes universitarios configura una política material.
- b) **Políticas simbólicas:** Por el contrario, apenas tienen influencia material real sobre la gente: asignan ventajas y desventajas no tangibles. Por ejemplo: las campañas de lucha contra el racismo y la xenofobia constituyen una política simbólica.

Fuente: Elaboración propia a partir de Delgado, L. (2009) Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión. (Pp.1-15)

Como se pudo observar, Delgado presenta al menos 8 tipos de políticas, que ayuda a tener mayor conocimiento sobre qué tipo de políticas pueden ser implementadas y, por ende, la línea de acción que pueden seguir los programas y proyectos derivados de esta.

### 1.4 Tipos de evaluación de políticas y programas públicos

A partir de lo señalado anteriormente, las políticas y programas públicos deben ser sujetas a evaluación para determinar el cumplimiento de metas y objetivos, así como para determinar si están funcionando de forma correcta y en caso de existir deficiencias poder corregirlas o tomar acciones.

Por tanto, es necesario definir que es la evaluación. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (S/f)

La evaluación puede ser definida como un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que permita en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la accionar pública y rendición de cuentas. En tal sentido, la evaluación y los mecanismos de control y rendición de cuentas debieran llenar de contenido estratégico el diseño e implementación de políticas públicas, la gestión pública y la calidad analítica de la decisión gubernamental. (Párr.2)

Por lo tanto, la evaluación es un instrumento que permite determinar la calidad y efectividad de las políticas y programas públicos.

En cuanto a los tipos de evaluación, para el caso de México, existe un encargado de las evaluaciones de las políticas que es en Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y que contempla lo que se denomina el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) por cual se consideran al menos 8 tipos de evaluaciones de políticas siendo estas las presentadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

A continuación, en la tabla 3, se identifican y describen los tipos de evaluación de políticas y programas propuestos por el CONEVAL.

Tabla 3. Tipos de evaluación de acuerdo con el CONEVAL

Tipo de evaluación	Descripción	
	Es aquella que permite evaluar la consistencia y lógica interna	
	de los programas presupuestales.	
	La evaluación de diseño de los programas de desarrollo social	
	es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación.	
	Durante el primer año de implementación de un programa	
	debe realizarse este tipo de evaluación. La información que	
I. Evaluación de	brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para	
Diseño	mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su	
	esquema actual contribuye a la solución del problema para el	
	cual fue creado.	
	En términos de planeación, ofrece información de los	
	objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen	
	cada uno de los programas y la relación que guardan con otros	
	programas federales que buscan resolver problemáticas afines	
	Da la posibilidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad	
	institucional, organizacional y de gestión de los programas	
	para alcanzar resultados.	
II. Evaluación de	Entre sus objetivos principales se encuentran el análisis del	
Consistencia y	diseño de los programas con base en la matriz de indicadores,	
Resultados	la obtención de información relevante con respecto a la	
	operación de los programas y la exposición de la información	
	disponible sobre la percepción de los beneficiarios y los	
	resultados que se han obtenido. Todo lo anterior contribuye a	

		mejorar la capacidad de acción de las políticas públicas y	
1		forma parte de la rendición de cuentas y transparencia del	
		gobierno en esta materia. En este sentido, el Consejo Nacional	
d		de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	
		coordinó directamente algunas evaluaciones.	
	Mide los efectos netos del programa sobre la población o		
		atiende.	
		Uno de los principales retos en materia de evaluación es	
		determinar si los programas sociales cumplen el fin y el	
III. Evaluación de propósito para los cuales fueron diseñados. Po		propósito para los cuales fueron diseñados. Por este motivo, es	
		relevante el desarrollo de evaluaciones de impacto, que	
utilizan metodología rigurosa para determinar si existe			
		impacto del programa en características económicas o	
		relacionadas con el bienestar de sus beneficiarios, mediante el	
uso de los indicadores adecuados.		uso de los indicadores adecuados.	
IV.	Evaluaciones	Son aquellas que los propios programas y dependencias	
	Complementari realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su		
	as	desempeño.	
V.	Evaluación de	Revisa mediante trabajo de campo la pertinencia y el alcance	
*•	Indicadores	de los indicadores de un programa para el logro de sus	
resultados.		resultados.	
VI. Evaluación de Procesos		Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo	
		sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si	
		contribuye al mejoramiento de su gestión.	
VII.	Evaluaciones	Son una valoración de las políticas y estrategias de desarrollo	
¥ 11.	Estratégicas	social, tomando en cuenta diversos programas y acciones	
Directions		dirigidos a un objetivo común.	

# VIII. Evaluaciones Específicas de Desempeño

Son una síntesis de la información que las dependencias integran en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El formato conciso permite que se pueda tener fácil acceso a la información sobre los programas. La calidad de estas evaluaciones dependerá en gran medida de la información que cada dependencia integre en el SED.

Fuente: Elaboración propia a partir de Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (S/f). La evaluación de los programas sociales: Un proceso de mejora continua y rendición de cuentas.

Como se pudo observar, los tipos de evaluación propuestos por el CONEVAL abordan diversos objetivos y se orientan a diversos elementos de la política pública, por lo cual es importante conocer todos los tipos de evaluación para cuando se desee aplicar a una política o programa público, se aplica el método de evaluación correcto y adecuado a las necesidades de la instancia evaluadora.

# Capítulo 2. Programa hábitat: Origen, estructura, reglas de operación, actores y particularidades

El presente capítulo, es de orden descriptivo, por lo cual presenta la información general referente al programa Hábitat por lo cual se describe lo inherente a su origen, reglas de operación y funcionamiento de éste.

### 2.1 Identificación de los antecedentes y origen y características del Programa Hábitat en México

Para comprender el funcionamiento del programa "Hábitat", es necesario remontarse a los orígenes de éste, por lo cual se pudo encontrar que este programa partió de la necesidad de reducir los índices de pobreza, así entender el crecimiento demográfico y los crecientes procesos de urbanización como en diversas naciones, por lo cual la Organización de las Naciones Unidades a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

A partir de lo anterior, se puede referir que, a principios de 1970, el PNUMA inició como el antecedente inmediato que derivó la fundación de Hábitat, el cual era un órgano que se vinculaba al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En 1976 en Canadá se llevó a cabo una conferencia de las Naciones Unidas tratadas específicamente para los "Asentamientos Humanos (Hábitat II);" seguidamente en 2002 la toma de decisión de la Asamblea General se nombró como "Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat." Se abrieron representaciones nacionales en México, Colombia, Ecuador, Cuba, Costa Rica, Bolivia, Guatemala y el Salvador. (Diario Oficial, 2014, Pp.1-2.).

En cuanto al caso de México, ante la necesidad de buscar mejorar las condiciones sociales y económicas de la población que no contaba con ingresos o servicios para poder mantener una vida digna se diseñaron algunos programas los cuales buscarían mejorar las

condiciones sociales y económicas de los mexicanos. Si bien, antes de entrar a el programa Hábitat, el gobierno mexicano implementó programas de índole similar. Ya que, México llegó a tener problemas económicos que desencadenarían y repercutirían en la calidad de vida como fue la crisis económica de 1994-1995, que ocasionó que los índices de pobreza aumentaran, tal como lo señalan Ordoñez, Alegría, Mcintosh y Zenteno (2013) quienes afirman que

La pobreza urbana en México tuvo un crecimiento sin precedentes hacia mediados de la década de los noventa del siglo XX, como consecuencia de la crisis económica de 1994-95. Si bien es cierto este desplome afectó también de manera significativa a la población rural, fue en las ciudades donde se registraron sus peores consecuencias, provocando un repunte de más de 20 puntos en el porcentaje de la población en pobreza entre 1994 y 1996, con lo cual alcanzó una cifra superior a los 34.6 millones de personas, es decir, 12.4 Millones más de las que había en 1994. (p.232)

A partir de lo anterior, se presentaron diversos programas orientados al combate de la pobreza en México, como fue el caso del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL 1989/1994), que tuvo cobertura tanto en áreas rurales como urbanas de todo el país, todas las demás iniciativas antipobreza implementadas entre 1973 y 2001 se fincaron con el objetivo de compensar al campo mexicano ante las extremas desigualdades existentes en relación con el medio urbano. Este sesgo de la política fue inicialmente instrumentado a través de diversos programas, entre los que destacan el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (PIDER 1973/1982) y la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR 1977/1982) y posteriormente fue retomado hacia finales de los noventa (1997) con la en marcha del Programa de Educación, Salud Alimentación puesta (PROGRESA). Asimismo, existió una desatención a la problemática de la pobre en distintos estados del país, por lo cual se dieron una serie de programas asistencialistas carentes de restricciones en sus reglas de operación y que no se centraban exclusivamente al ámbito urbano, tal fue el caso de los programas se encontraban Tu Casa (con apoyos para la

ampliación o rehabilitación de viviendas), Desayunos Escolares y Abasto Social de Leche. (Ordoñez, Alegría, Mcintosh y Zenteno, 2013, p.232)

Es importante señalar que, los programas asistencialistas dieron un cambio en el año 2002, ya que, a partir de este año se sentarían las bases para el diseño de programas orientados a ampliar su intervención a la población más pobre de las ciudades, por lo cual cambiaron programas que se encontraban vigente como es el caso del programa PROGRESA. Por lo anterior, Ordoñez, Alegría, Mcintosh y Zenteno (2013) señalan que

Se anunció la transformación del "PROGRESA" en "Oportunidades", lo que implicó entre otras cosas la expansión de su radio de acción al ámbito urbano. Adicionalmente, en ese mismo año se pusieron a prueba dos programas piloto (Superación de la Pobreza Urbana y Mujeres Jefas de Familia) que serían el preámbulo para la creación en 2003 de la primera iniciativa nacional orientada a combatir la pobreza urbana en México: el Programa Hábitat. (P.233)

Asimismo, se puede encontrar que previo al programa Hábitat, se llevaron a cabo al menos dos programas orientados al combate de la pobreza siendo estos los programas denominados "Superación de la Pobreza Urbana" y "Mujeres Jefas de Familia". De acuerdo con Ordoñez, Alegría, Mcintosh y Zenteno (2013)

El primero fue dirigido a la población pobre mayor de 16 años radicada en ciudades de diez mil o más habitantes y se orientó a la realización de algunas obras para la dignificación de los barrios (saneamiento de mercados, limpieza y pintura de bardas, mejoramiento de escuelas y centros de salud y reforestación urbana), a la construcción o rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitario, al fomento a la educación básica y la capacitación para el trabajo, la formación en valores y a la incorporación de Organizaciones de la Sociedad Civil en la realización de proyectos comunitarios. El Segundo fue creado con la finalidad de atender a "mujeres

ó grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas que tengan la responsabilidad de la manutención familiar", con acciones para la atención médica y nutricional, la promoción de servicios de cuidado y atención infantil y la educación, capacitación y formación, incluyendo la construcción de valores personales y familiares (P.235).

Si bien es cierto, estos programas ayudaron a la creación y aplicación del programa Hábitat en 2003, en el cual se planteó como propósito "articular los objetivos de la política social con las políticas de desarrollo territorial y urbano" así como "contribuir a 'hacer ciudad'; construir espacios con identidad y valor social; ordenar el desarrollo urbano; articular a la ciudad los barrios marginados y los cinturones de miseria; elevar la calidad de vida de sus moradores y conferir ciudadanía a la población asentada en esos espacios". (Ordoñez, Alegría, Mcintosh y Zenteno, 2013, p.235)

Asimismo, se puede considerar que el programa Hábitat promovido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, surge con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación, mediante estrategias de planeación territorial para la realización de acciones sociales y obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y la accesibilidad; realizar intervenciones preventivas en zonas que presenten condiciones de vulnerabilidad social que requieran acciones anticipadas que reduzcan o canalicen positivamente conflictos sociales a nivel situacional, además de intervenciones para revitalizar la dinámica de los centros históricos urbanos. (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2014, p.2)

Dentro de las características particulares del programa Hábitat se encontró que inició como un programa complejo cuya estrategia de intervención pretendió impactar en diferentes esferas desde ámbitos individuales, familiares y comunitarios hasta instancias de organización pública y social (agencias Hábitat). No obstante, sus acciones se estructuraron en torno a seis modalidades de intervención y se orientaron principalmente a la cobertura de rezagos en suelo, infraestructura y servicios públicos, así como a los procesos de planeación y promoción de la organización colectiva. (Ordoñez, Alegría, Mcintosh y Zenteno, 2013, p.236)

Es importante resaltar, que el programa Hábitat, sufrió una serie de modificaciones hasta llegar a las reglas de operaciones del periodo evaluado. Por lo cual para comprender cuál fue la evolución de este programa en la tabla 4. Se presentan las modificaciones sufridas desde su origen en el año 2003 hasta el año 2012.

Tabla 4. Modificaciones realizadas al programa Hábitat (2003-2012)

Año	Descripción de los cambios		
	1. Modalidad de intervención Superación de la pobreza		
	urbana: Dentro del cual se consideraron las siguientes		
2003	acciones: a) Reserva del suelo, b) Mujeres jefas de familia, c)		
2000	ordenamiento territorial y d) Agencias de Desarrollo Hábitat.		
	2. Cobertura: Ciudades y Zona Metropolitana con 100 000		
	habitantes o más		
	1. Modalidad de intervención Superación de la pobreza		
	urbana: Dentro del cual se consideraron las siguientes		
	acciones: a) Suelo para vivienda social y el desarrollo urbano,		
	b) Agencias de Desarrollo Hábitat (en este año se agregan		
2004	apoyos para la regularización de la tenencia de la tierra -TT),		
	c) Ordenamiento del territorio y mejoramiento ambiental, d)		
	Equipo urbano e imagen de la ciudad, e) Oportunidades para		
	las mujeres.		
	2. Cobertura: Ciudades y Zonas Metropolitanas con 15 000		
	habitantes o más.		
	1. Modalidad de intervención Desarrollo social y		
	comunitario: Dentro del cual se consideraron las siguientes		
	acciones: a) Suelo para vivienda social y el desarrollo urbano,		
2005-2006	b) Agencias de Desarrollo Hábitat, c) Ordenamiento del		
	territorio y mejoramiento ambiental, d) Equipo urbano e		
	imagen de la ciudad, e) oportunidades para las mujeres y		
	Seguridad para las mujeres y sus (Se eliminó esta modalidad)		
	comunidades.		

2. Cobertura: Ciudades y Zonas Metropolitanas con 15 000				
	habitantes o más.			
	1. Modalidad de intervención Desarrollo social y			
	comunitario: Dentro del cual se consideraron las siguientes			
	acciones: a) Promoción del desarrollo urbano, b)			
	Mejoramiento del entorno urbano (desapareció lo relativo a			
	espacios públicos, pero se creó de forma independiente el			
2007	Programa de Rescate de Espacios Públicos; sólo conservó			
	acciones a favor de jardines y canchas comunitarias), c) se			
	creó el Programa de Estancias Infantiles para Madres			
	Trabajadoras que derivó de una de sus vertientes).			
	2. Cobertura: Ciudades y Zonas Metropolitanas con 15 000			
	habitantes o más.			
	1. Modalidad de intervención Desarrollo social y			
	comunitario: Dentro del cual se consideraron las siguientes			
	acciones: a) Promoción del desarrollo urbano (en este año se			
	eliminaron los apoyos a la regularización de la TT y se creó de			
	forma independiente el Programa de Apoyo para Regularizar			
	Asentamientos Humanos), b) Mejoramiento del entorno			
2008-2011	urbano (desapareció lo relativo a espacios públicos pero se			
2000 2011	creó de forma independiente el Programa de Rescate de			
	Espacios, Públicos; sólo conservó acciones a favor de jardines			
	y canchas comunitarias), c) se creó el Programa de Estancias			
	Infantiles para Madres Trabajadoras que derivó de una de sus			
	vertientes).			
	2. Cobertura: Ciudades y Zonas Metropolitanas con 15 000			
	habitantes o más.			
	1. Modalidad de intervención Desarrollo social y			
2012	comunitario: Dentro del cual se consideraron las siguientes			
	acciones: a) Promoción del desarrollo urbano (se mantiene el			
	Programa de Apoyo para Regularizar Asentamientos			

Humanos), b) Mejoramiento del entorno urbano (se mantuvo el Programa de Rescate de Espacios, Públicos; sólo conservó acciones a favor de jardines y canchas comunitarias), c) se mantuvo el Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras que derivó de una de sus vertientes) y d) Intervención integral y prevención en ciudades con emergencia social.

**2. Cobertura:** Ciudades y Zonas Metropolitanas con 15 000 habitantes o más.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ordoñez, Alegría, Mcintosh y Zenteno, (2013)

Como se muestra en la tabla, el programa Hábitat en el caso de México sufrió diversas modificaciones hasta llegar lo que sería la versión con menos modificaciones que fue la del año 2012.

Si bien, en 2012 Hábitat se reconocía como un Programa con objetivos de política social, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Las acciones estaban dirigidas para combatir la pobreza urbana y el mejoramiento de las condiciones de vida de los individuos. Finalmente, el Programa Hábitat a partir del 2013 quedo bajo responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con el objetivo de "consolidar ciudades, compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables," que proporciona una mejor calidad de vida para los habitantes en zonas de actuación. Estas contemplan estrategias de planeación territorial para la ejecución de obras en infraestructura básica; así como el ofrecimiento del servicio de CDC en el cual se impartan cursos y talleres que atiende la integridad de los individuos, coordinadas con el gobierno estatal y municipal. (Diario Oficial, 2014, Pp. 2 - 3.).

Es importante recalcar que, la SEDATU, a través del Programa Hábitat formó parte del "Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2016" en la meta II menciona a México incluyente con el objetivo 2.5 de "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna." La estrategia 2.5.1 de "transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos," y una estrategia transversal II y III de un "gobierno cercano y moderno" con "perspectiva de género". Así mismo cumpliendo con las metas y objetivos planteados en el Programa Sectorial de Desarrollo

Agrario, Territorial y Urbano, el cual contribuye a las metas del programa Nacional para la Prevención de Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación y ejecutada bajo los lineamientos del marco normativo del programa. (SEDATU, 2014).

Cabe señalar que, el programa Hábitat se integra por tres modalidades de apoyo, la primera es el mejoramiento del entorno urbano, apoyando obras para el mejoramiento en infraestructura urbana básica, vialidades integrales que mejoren la accesibilidad, elevar la percepción de seguridad con los centros de desarrollo comunitario, prevención de violencia, delincuencia, conservación y revitalización de cetros históricos. La segunda modalidad se enfoca en el desarrollo social y comunitario, apoyando proyectos sociales que atiendan la integridad de los individuos y la comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género, organización y participación comunitaria y la prevención social de la violencia. El tercer tipo de apoyo se encuentra dirigido a la promoción del Desarrollo urbano, en el cual apoya acciones para la actualización de diagnósticos comunitarios, participativos, estudios y proyectos para las zonas de actuación del programa, estudios hidrológicos para la factibilidad de propuestas de sistemas de drenaje pluvial y planes de manejo. (Diario Oficial, 2014, P.8)

Es importante ver la vinculación del programa y como es que forma parte de una estructura a nivel nacional que se implementa a nivel subnacional.

Para comprender el funcionamiento del programa Hábitat e identificar como se implementa en el caso de estudio, a continuación, se presentan las reglas de operación de éste.

# 2.2 Reglas de operación del programa y manual de operaciones del programa para su aplicación (2014-2015)

Desde su origen, el programa Hábitat ha sufrido diversos cambios estructurales y, por ende, ha modificado sus reglas de operación, así como su manual de operaciones, sin embargo, para fines prácticos de esta investigación, sólo se abordarán las reglas de operación y manual de operaciones vigente del año 2014 al 2015.

Es necesario señalar que las reglas de operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes, entraron en vigor el primero de enero del dos mil quince. Asimismo, se abrogaron las reglas de operación del programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el diario oficial el treinta de diciembre del dos mil trece.

Es importante señalar que, en las reglas de operación se contempla la información general del programa, por lo cual en la siguiente tabla 5, se presenta un resumen de la información contenida en las reglas de operación.

Tabla 5. Elementos relevantes de las reglas de operación del programa Hábitat 2014-2015

Elementos que integran las reglas de operación	Importancia
Capítulo 2	
Objetivos:	
2.1. Objetivo general  ARTÍCULO 2. Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.  2.2. Objetivo específico  ARTÍCULO 3. Contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación a través de la ejecución de obras y acciones.	Este apartado es importante, ya que establece la razón de ser y delimita que es lo que busca el programa en lo general y en lo particular, lo cual ayuda a entender que beneficio o beneficios sociales se obtendrán en caso de ejecutar el programa hábitat.
Capitulo3:	Este apartado es
Poblaciones:	importante, ya que
3.1. Población Potencial	identifica a quienes va y
ARTÍCULO 4. Son los hogares asentados en las Zonas de	puede ser dirigido el

Actuación del Programa de las ciudades que forman parte del Sistema Urbano Nacional.

### 3.2. Población Objetivo

ARTÍCULO 5. Son los hogares asentados en las Zonas de Actuación que participan en el Programa en el ejercicio fiscal correspondiente, que se conforman por:

- I. Polígonos Hábitat.
- II. Zonas de Intervención Preventiva.
- III. Centros Históricos.

### Capítulo 4: Requisitos de elegibilidad:

### 4.1. De las ciudades

ARTÍCULO 6. El Programa se instrumentará a nivel nacional.

Para participar en el Programa, los municipios y las delegaciones políticas del Distrito Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- I. Ser parte del Sistema Urbano Nacional o contar con localidades de al menos 15 mil habitantes de acuerdo con las proyecciones formuladas por el CONAPO.
- II. Haber tenido actuación en otros años. Con el propósito de beneficiar a los hogares asentados en las Zonas de Actuación del Programa, previa autorización de la UPAIS, podrán participar municipios que cumplan únicamente con el inciso I de este artículo, y aquéllos que solicitaron el ingreso al Programa en el ejercicio inmediato anterior, cumplieron con los criterios de elegibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y cumplan con lo dispuesto en las presentes Reglas.

# 4.2. Requisitos generales de elegibilidad de las zonas de actuación

ARTÍCULO 7. Bajo el principio de focalización y para

programa hábitat, por lo cual ayuda a facilitar la segmentación de la población compatible con el programa.

Este apartado es relevante para el programa, ya que se establecen los criterios de elegibilidad de los posibles beneficiarios (entendiendo a los beneficiarios como determinadas zonas dentro de las ciudades o Estados)

evitar la dispersión de los recursos, el Programa dirige los subsidios federales y las aportaciones de recursos financieros locales para apoyar la ejecución de obras y acciones en las zonas de actuación del Programa que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Presentar déficit en infraestructura urbana básica y complementaria.
- II. Estar claramente delimitadas y localizadas dentro del perímetro urbano o urbanizable del municipio o delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- III. Estar en situación regular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo.
- IV. No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas.
- V. Que presenten un Plan de Acción Integral a nivel zona de actuación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I.

# Capítulo 5. Estructura del programa 5.1. Vertientes

ARTÍCULO 8. El Programa se estructura en tres vertientes, delimitadas por distintos ámbitos territoriales, ubicados en ciudades y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN), incluidas aquellas que de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) cuenten con el umbral de población de al menos

15 mil habitantes:

I. Vertiente General. Comprende zonas urbanas con concentración de hogares con alto grado de rezago social y déficit de servicios urbanos básicos e infraestructura complementaria que se denominan Polígonos Hábitat.

Este apartado es importante, ya que describe como se encuentra estructurado el programa Hábitat, que en este caso son vertientes y que comprende cada una de éstas.

- II. Vertiente Intervenciones Preventivas. Comprende zonas urbanas que presentan condiciones de vulnerabilidad social que requieran aplicar acciones anticipadas que reduzcan o canalicen positivamente conflictos sociales a nivel situacional.
- III. Vertiente Centros Históricos. Comprende los centros históricos de las ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO: Campeche, Ciudad de México, Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas. La UPAIS podrá autorizar, previa solicitud del gobierno local interesado, la inclusión de otras ciudades que se encuentren en proceso de revisión e inscripción ante el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, bajo la categoría de centro o ciudad histórica.

#### 5.2. De las zonas de actuación de la Vertiente General

ARTÍCULO 9. Las zonas de actuación de la Vertiente General son los Polígonos Hábitat, constituidos por zonas que además de lo señalado en el numeral 4.2, artículo 7 deberán:

- I. Tener alto grado de rezago social. Cuando no se identifiquen Polígonos Hábitat con este grado, la UPAIS podrá autorizar Polígonos Hábitat con un grado medio de rezago social.
- II. Contar con al menos ochenta por ciento de lotes ocupados.

Los gobiernos locales podrán proponer como Polígonos Hábitat, áreas adicionales a las definidas por la UPAIS, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad señalados en numeral 4.1, artículo 6 y en el numeral 4.2, artículo 7 y se realice el estudio de priorización de zonas de actuación.

Dichas propuestas podrán utilizar información estadística y cartográfica proveniente de fuentes distintas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y al Consejo Nacional de Población (CONAPO); en ese caso, los gobiernos locales deberán proporcionar las bases de datos con la información por hogar derivada del Cuestionario Único de Información Socioeconómica y la cartografía digital correspondiente.

### Capítulo 5:

### 5.3. Criterios de priorización

### 5.3.1. De los Polígonos Hábitat

ARTÍCULO 10. Dependiendo de la disponibilidad presupuestal la UPAIS podrá dar prioridad a los

Polígonos Hábitat que reúnan alguno de los siguientes criterios:

- I. Presenten mayor déficit de infraestructura urbana básica y complementaria.
- II. Se encuentren más próximos a las redes de infraestructura municipal y/o de las obras de cabeza.
- III. Que cuenten con un Centro de Desarrollo Comunitario o la factibilidad para instalarlo.
- IV. Que cuenten con un Plan de Acción Integral validado por la UPAIS y con una cartera de proyectos validados técnica y normativamente según el marco normativo del Programa para el presente ejercicio fiscal.

### 5.3.2. De las zonas de actuación de la Vertiente Intervenciones Preventivas

En este apartado, se presentan los criterios a considerar para ser beneficiario del programa Hábitat, así como qué ciudades, municipios o asentamientos urbanos podrán ser prioritarios

ARTÍCULO 11. Las zonas urbanas que además de lo señalado en el numeral 4.2, artículo 7 deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- I. Contar con un grado alto o medio de rezago social;
- II. Presentar condiciones de vulnerabilidad social que requieran aplicar acciones anticipadas que reduzcan o canalicen positivamente conflictos sociales a nivel situacional.
- III. Presentar un Diagnóstico Comunitario y Participativo.
  Para proponer nuevas Zonas de Intervención Preventiva los
  Ejecutores deberán presentar a través de la Delegación lo
  siguiente:
- a) Delimitación de la zona propuesta trazada en el sistema de información geográfica definido por la UPAIS, previa revisión del grado medio o alto de rezago social.
- b) Diagnóstico comunitario y participativo.

La UPAIS evaluará la zona propuesta por el Ejecutor, en su caso la autorizará y la habilitará. No se evaluará, autorizará y habilitará cualquier zona propuesta no esté correctamente trazada y que no cumpla con los requisitos previamente establecidos. Para el caso de los polígonos definidos por el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se considerarán como prioritarios los que intersecten con las zonas de la Vertiente de Intervenciones Preventivas o con los Polígonos Hábitat (numerales 4.2, artículo 7 y 5.2, artículo 9), que presenten factores de riesgo derivados del Diagnóstico Comunitario y Participativo y sean avalados por el estudio socio-demográfico y delictivo integrado en el Plan de Acción Integral formulado por el Ejecutor.

#### 5.4.1. De las Zonas de Intervención Preventiva

ARTÍCULO 12. Dependiendo de la disponibilidad presupuestal la UPAIS podrá dar prioridad a las Zonas de Intervención Preventiva que reúnan alguno de los siguientes criterios:

- I. Presenten mayores condiciones de vulnerabilidad social que requieran aplicar acciones anticipadas que reduzcan o canalicen positivamente conflictos sociales a nivel situacional.
- II. Presenten mayor grado de rezago social y mayor déficit de infraestructura complementaria.
- III. Cuenten con un Centro de Desarrollo Comunitario o la factibilidad para instalarlo o en su caso cuenten con equipamiento urbano adecuado para desarrollar las acciones sociales.
- IV. Que cuenten con un Plan de Acción Integral validado por la UPAIS y con una cartera de proyectos validados técnica y normativamente según el marco normativo del Programa para el presente ejercicio fiscal.

#### 5.5. De los Centros Históricos

ARTÍCULO 13. Perímetro reconocido como centro histórico, de acuerdo con las delimitaciones establecidas por las declaratorias expedidas para las ciudades que se encuentran inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); así como en los accesos viales que sean autorizados por la UPAIS.

### CAPÍTULO 6. Tipos de apoyo

ARTÍCULO 14. El Programa comprende tres modalidades:

I. Mejoramiento del Entorno Urbano, apoya obras para introducción o mejoramiento de infraestructura urbana básica y complementaria, vialidades integrales que mejoren

Este apartado específico que tipo de acciones u obras son las que serán consideradas como apoyo que comprende el programa Hábitat.

accesibilidad, Centros de Desarrollo Comunitario elevar la percepción de seguridad, prevención situacional de la violencia y delincuencia, protección, conservación y revitalización de centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, además de aquellos que estén en proceso de revisión ante el Comité de Patrimonio Mundial.

la

II. Desarrollo Social y Comunitario, apoya proyectos sociales que atienden la integridad del individuo y la comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género, la organización y participación comunitaria y la prevención social de la violencia.

III. Promoción del Desarrollo Urbano, apoya acciones para la actualización de diagnósticos comunitarios y participativos, estudios y proyectos para las zonas de actuación del Programa y estudios hidrológicos para la factibilidad y propuesta de sistemas de drenaje pluvial y planes de manejo.

### CAPÍTULO 7. Líneas de acción apoyadas

ARTÍCULO 15. La UPAIS apoyará de forma preferente obras y acciones integrales, que cumplan con los objetivos y metas del Programa.

La UPAIS promoverá e incentivará obras y acciones que contribuyan a la sustentabilidad, conservación y mejoramiento del ambiente, que impliquen la utilización de nuevas tecnologías, que permitan, aplicar sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética, el reciclaje de materiales, el ahorro o la mejor utilización de la energía y el agua, entre otras.

Este apartado es importante, ya que establece algunas priorizaciones que puede tener el programa Hábitat. Los apoyos para los Centros de Desarrollo Comunitario se sujetarán a los criterios establecidos en el Anexo I.

Los gobiernos locales deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del último proyecto de obra o equipamiento con el que se haya apoyado, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar proyectos sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

La UPAIS podrá asignar número de expediente a subsidios para Centros de Desarrollo Comunitario, únicamente cuando el predio sea propiedad del gobierno federal, del gobierno de la entidad federativa o del municipio, y que el inmueble haya sido registrado previamente en el Sistema de Información por el Ejecutor. El Ejecutor, previo a la autorización del proyecto por parte de la Delegación deberá entregar a está copia certificada de la escritura pública inscrita y los antecedentes registrales inscritos en el Registro Público de la Propiedad, así como el Certificado de Libertad de Gravamen expedido por dicho registro. La Delegación validará dicha documentación para su remisión a la UPAIS.

Los servicios que se brinden en los Centros de Desarrollo Comunitario deberán contribuir al ejercicio de los derechos sociales que se establecen en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los Ejecutores promoverán que, en los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa, se difundan y/o presten los servicios de otros programas federales.

El Programa no apoyará obras de mantenimiento ni rehabilitación de infraestructura urbana.

#### CAPÍTULO 8.

#### Monto de los apoyos

#### 8.1. Apoyos por modalidad

ARTÍCULO 16. Del total de subsidios asignados al municipio, se deberá destinar al menos el quince por ciento a la modalidad Desarrollo Social y Comunitario, así como hasta el cinco por ciento para la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano.

Para los municipios de nueva incorporación que no cuenten con un Centro de Desarrollo Comunitario deberán destinar recursos para construirlo con las unidades básicas de servicios establecidas en el Anexo I.

Los municipios que hayan participado en ejercicios anteriores, deberán invertir un mínimo de quince por ciento de lo destinado a Mejoramiento del Entorno Urbano para el apoyo a CDC con respecto a los subsidios federales asignados al municipio, independientemente de la vertiente y que se ubiquen dentro de las zonas de actuación.

Los porcentajes antes señalados deberán ser aplicados tanto para la Vertiente General como para la Vertiente de Intervenciones Preventivas.

#### 8.2. Apoyos para la Vertiente General

ARTÍCULO 17. En los Polígonos Hábitat la propuesta de inversión deberá conformarse por proyectos de

la Modalidad de Desarrollo Social y Comunitario, así como de la Modalidad de Mejoramiento del Entorno Urbano, esto con la finalidad de asegurar la integralidad entre las acciones sociales y urbanas. Se podrán destinar subsidios del Programa a proyectos ubicados fuera de Polígonos Hábitat,

Este apartado es importante ya que, muestra los montos asignados al programa Hábitat y desglosa por vertientes cuanto recurso corresponde a cada uno.

si se cumplen las siguientes condiciones:

- I. No podrán exceder el equivalente al veinte por ciento de los subsidios federales asignados al municipio en esta vertiente.
- II. Deberán corresponder a las líneas de acción señaladas en el Anexo II, los montos máximos de subsidios señalados en el numeral 8.5, artículo 20 y los porcentajes de aportaciones establecidos en el capítulo 9, artículo 21.
- III. Deberán representar un beneficio para la población de las áreas de intervención definidas por el Ejecutor. Para el caso de las obras de infraestructura urbana básica y complementaria, se podrán considerar únicamente aquellas que conecten el área de intervención con las redes principales adyacentes.
- IV. No podrán exceder de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

## 8.3. Apoyos para la Vertiente Intervenciones Preventivas

ARTÍCULO 18. Estos recursos se utilizarán exclusivamente en obras y acciones para disminuir la incidencia de la violencia en las zonas de intervención preventiva, por medio de intervenciones públicas de carácter preventivo e integral.

- I. Se podrán destinar subsidios del Programa a proyectos de la modalidad de mejoramiento del entorno urbano ubicados fuera de las zonas de intervención preventiva, si se cumplen las siguientes condiciones: No podrán exceder el equivalente al veinte por ciento de los subsidios federales asignados al municipio para esta vertiente.
- II. Deberán corresponder a las líneas de acción de la modalidad de mejoramiento del entorno urbano señaladas en el Anexo II, los montos máximos de subsidios señalados en el numeral 8.5, artículo 20 y los porcentajes de aportaciones

establecidos en el capítulo 9, artículo 21.

III. Deberán representar un beneficio para la población de las áreas de intervención delimitado por el Ejecutor en las zonas de intervención preventiva. Para el caso de las obras de infraestructura urbana, se podrán considerar únicamente aquellas que conecten el área de intervención con las redes principales de la ciudad. Previa autorización de la UPAIS.

IV. Que sean Centros de Desarrollo Comunitario reconocidos por el Programa y que estén asociados mediante su radio de influencia a las Zonas de Intervención Preventiva.

#### 8.4. Apoyos para la Vertiente Centros Históricos

ARTÍCULO 19. Los subsidios de la Vertiente Centros Históricos se asignarán por partes iguales entre los municipios con centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, además de aquellos que estén en proceso de revisión ante el Comité de Patrimonio Mundial. Estos recursos se utilizarán exclusivamente en obras y acciones contempladas en el programa parcial de centro histórico y/o en su plan de manejo, dirigidas a la protección, conservación y revitalización de estos recintos patrimoniales y se aplicarán únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como centro histórico y en sus accesos viales, de acuerdo con las delimitaciones establecidas por las declaratorias expedidas por la UNESCO y en los accesos viales que sean autorizados por la UPAIS.

# CAPÍTULO 10. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

### ARTÍCULO 22. Derechos de los beneficiarios:

Los beneficiarios tienen derecho a:

I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad,

Este apartado presenta las condicionantes de los beneficiarios mostrando tanto los derechos como obligaciones de estos.

equitativo y sin discriminación alguna.

- II. Acceder a la información necesaria del Programa.
- III. Participar en los comités comunitarios de las zonas de actuación del Programa.

Los beneficiarios podrán participar en las reuniones convocadas por los Ejecutores para informar sobre la instrumentación del Programa y, en los términos de los artículos 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Social (cuyo trámite se denomina "Presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social" y que se podrá consultar en el Registro Federal de Trámites y Servicios en la página de Internet), podrán informar a la autoridad competente sobre cualquier irregularidad. A dichas reuniones asistirá un representante de la Delegación.

## ARTÍCULO 23. Obligaciones de los beneficiarios:

Proporcionar sin faltar a la verdad, la información requerida por los Ejecutores para la integración del padrón de beneficiarios, específicamente la solicitada en la cédula de proyectos hábitat (CPH), Anexo VII, la que incluye la Clave Única del Registro de Población (CURP). En el caso de que el beneficiario no disponga de la CURP, el Ejecutor lo orientará para que obtenga este documento.

# CAPÍTULO 11. Instancias participantes 11.1. Instancia normativa

ARTÍCULO 24. La Subsecretaría, será la Instancia Normativa del Programa y estará facultada para interpretar lo dispuesto en estas Reglas y para resolver aspectos no contemplados y que se relacionen directamente con la operación del Programa.

Este apartado de las reglas de operaci, identifica y describe quienes son los actores gubernamentales, civiles, entre otros que forman parte de la operación del

11.2. Instancia Coordinadora

ARTÍCULO 25. La UPAIS será la instancia coordinadora nacional del Programa.

#### 11.3. Delegaciones

ARTÍCULO 26. Las Delegaciones, con el apoyo de los Ejecutores, participarán en la instrumentación y coordinación del Programa en las entidades federativas correspondientes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad aplicable, darán seguimiento a la operación del Programa e informarán mensualmente a la UPAIS sobre sus avances y resultados.

#### 11.4. Instancia ejecutora

ARTÍCULO 27. Los municipios, los gobiernos estatales y el gobierno del Distrito Federal serán los Ejecutores de los proyectos del Programa y tendrán las siguientes obligaciones generales:

- I. Suscribir los instrumentos jurídicos de coordinación que correspondan (ver Anexo VIII de estas Reglas), de conformidad con las disposiciones aplicables, los que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación. En estos instrumentos deberá incluirse la conformidad de las partes para acatar la normatividad del Programa y la legislación federal aplicable.
- II. Convenir con las instancias locales competentes la obligación de mantener en buen estado las obras y equipos apoyados con recursos del Programa, así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación, esta responsabilidad será considerada como criterio de elegibilidad para las asignaciones presupuestales en el presente y próximos ejercicios fiscales.

III. Priorizar las zonas de actuación del Programa donde se

programa.

desarrollarán las acciones de este, conforme a los requisitos y criterios contenidos en las presentes Reglas y en el Anexo I.

- IV. Realizar o, en su caso, contratar, la ejecución de los proyectos y efectuar la supervisión correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.
- V. Ejercer los subsidios federales conforme a lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad federal aplicable.
- VI. Proporcionar la información sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, así como la que permita efectuar el seguimiento del Programa, utilizando para ello el Sistema de Información.
- VII. Aplicar a los beneficiarios la Cédula de Proyectos Hábitat (CPH), Anexo VII, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1 Anexo 1 Personas Físicas, del "Modelo de datos, personas físicas del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)", emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- VIII. Registrar en el Sistema de Información los datos a que se refiere la fracción anterior cuidando la calidad de la información, con énfasis en la captura de la CURP y su validación con RENAPO y remitirlos a la UPAIS, por conducto de la Delegación.
- IX. Registrar en el Sistema de Información los datos referentes a la integración del Padrón de Personas Morales, será conformado por los datos oficiales correspondientes al municipio Ejecutor, conforme al numeral 9.2 Anexo 2 Personas Morales, del "Modelo de datos, personales morales, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

- X. Certificar que las zonas de actuación del Programa reúnan las condiciones de elegibilidad señaladas en estas Reglas; así como acreditar la propiedad de los inmuebles en los que se desarrollan los proyectos de obra de la modalidad Centros de Desarrollo Comunitario.
- XI. Georreferenciar las obras o acciones usando como base la cartografía digital proporcionada por la UPAIS, conforme se establece en el Anexo I.
- XII. Integrar y conservar, conforme se establece en la legislación aplicable y en el Anexo I, el expediente técnico de cada proyecto, que incluya toda la documentación comprobatoria de los actos que se realicen en su ejecución y de los gastos efectuados con recursos del Programa.
- XIII. Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados y ejercidos.

XIV. Abrir una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales y otra para los recursos locales aportados al Programa, mismas que deberán ser verificadas por la Delegación y posteriormente notificadas a la UPAIS, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a sus aperturas, remitir mensualmente a Delegación copia de los estados de cuenta la correspondientes; enterar los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros a la TESOFE, así como informar de esto último a la Delegación, la UPAIS y la Dirección General de Programación y Presupuestación (DGPP).

XV. Recibir, analizar y, en su caso, atender las propuestas de los comités comunitarios de las zonas de actuación del Programa, así como apoyar sus actividades.

XVI. La supervisión directa de las obras y acciones estará a

cargo del Ejecutor, por lo que éste deberá dar todas las facilidades a los órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización y verificación de las acciones y proyectos apoyados por el Programa.

Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2014)

Es importante señalar que, el manual de operaciones del Programa Hábitat es un documento de carácter administrativo, aborda los términos que se deben apegar los gobiernos locales que participen en los distintos tipos de programas que aporten un presupuesto de la federación, los cuales tienen que cumplir dichos parámetros como las normas que están bajo Operación del Programa Hábitat. A continuación, en la tabla 6 se identifica el marco jurídico del cual se desprende el programa Hábitat en México.

Tabla 6. Marco jurídico del programa Hábitat 2014-2015

- a) Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos;
- b) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
- c) Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018;
- d) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento;
- e) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento;
- g) Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento;
- h) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento,
- i) Ley Federal de Derechos;
- j) Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- k) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento;

- 1) Ley General de Asentamientos Humanos;
- m) Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- n) Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento;
- o) Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
- p) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- q) Ley General de Víctimas;
- r) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- s) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- t) Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía;
- u) Ley de Aguas Nacionales;
- v) Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente;
- w) Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- x) Reglas para el ejercicio fiscal vigente;
- y) Normas oficiales mexicanas aplicables
- z) Manuales administrativos de aplicación general en materia de auditoría, adquisiciones, control interno, obra pública, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicaciones y transparencia. (Diario oficial, 2014, Pp.19-20.)

Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2014) REGLAS de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes.

Como se pudo observar, el programa Hábitat cuenta con un marco jurídico regulatorio que va desde el orden nacional hasta el orden local, lo cual muestra un respaldo de diversos ordenamientos que dan solides a su estructura y funcionamiento. Sin embargo, el ordenamiento más relevante para conocer el funcionamiento y la información general del

programa son sus reglas de operación, por lo que a continuación se presentan los elementos más relevantes de ésta.

# 2.3 Proceso Funcionamiento del programa.

Una vez identificado y descritas las reglas de operación del programa Hábitat, es necesario conocer el funcionamiento en si del programa, por lo cual para fines prácticos se han identificado los pasos correspondientes al proceso que se realizar desde el inicio hasta el final del programa Hábitat, por lo que a continuación en la tabla 7 se presenta el funcionamiento del programa Hábitat con base en las reglas de operación 2014-2015.

Tabla 7 Funcionamiento del programa Hábitat con base en las reglas de operación 2014-2015

Paso 1. Para ingresar proyectos, es requisito contar con una base de datos del polígono que contenga cierta información esencial, como las carencias existentes de agua, drenaje y electrificación por polígono; un anexo con objetivos claros y características técnicas bien definidas; un expediente del proyecto, en el que se cumpla con la normatividad federal y local según los criterios establecidos por las dependencias competentes, y un calendario de ejecución que no rebase el ejercicio fiscal correspondiente.

Paso 2. En una siguiente etapa, el ejecutor tiene que elaborar e integrar el expediente respectivo, así como georreferenciar el proyecto. Esto se captura en el portal denominado Sistema Integral de Información sobre los Programas Sociales (SIIPSO) y se imprimen los anexos técnicos para presentarlos a la delegación o, en su caso, a la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana (UPAPU). Tras revisar y evaluar que las propuestas presentadas por los ejecutores cumplan con los requisitos, los proyectos son autorizados y se les asigna un número de expediente.

Paso 3. Una vez que la delegación recibe este número de parte de la UPAPU, emite el Oficio de Aprobación para la ejecución de las obras y acciones, las cuales deberán realizarse en el mismo ejercicio fiscal en el que se aprueben.

Paso 4. Posteriormente se procede al desarrollo de los acuerdos, siempre cumpliendo con las leyes respectivas. El ejecutor es el responsable de administrar los recursos y hacer los

pagos correspondientes hasta la terminación del proyecto, además de presentar a la delegación la documentación que compruebe su conclusión.

Paso 5. La instancia de gobierno o la comunidad que reciba obras y/o equipo financiados con recursos del programa deberá hacer explícito, en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, su compromiso de darles mantenimiento, conservarlos, vigilarlos y sufragar su continua y adecuada operación. Los bienes muebles adquiridos con recursos del programa, durante su vida útil, deberán utilizarse para el cumplimiento de sus objetivos.

Paso 6. La delegación, con apoyo de los ejecutores, integrará el cierre de ejercicio y lo remitirá a la UPAPU. Esta información considerará todos los movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal, y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC). También es necesario que los ejecutores capturen en el SIIPSO la información de los instrumentos de registro de beneficiarios del programa, lo anterior conforme a lo establecido en los lineamientos de operación.

Fuente: Elaboración propia a partir de Alcaldes de México. (01 de septiembre del 2009) ¿Cómo funciona el programa hábitat?

# Capítulo 3. Implementación del programa Hábitat en Benito Juárez, Quintana Roo en el periodo 2014-2015

El presente capitulo es descriptivo, por lo cual se presenta la información general de la operación del programa Hábitat en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en el periodo 2014-2015. En el primer apartado, se presenta la aplicabilidad del programa, es decir, como es que este municipio cumplió con los requisitos necesarios para ser beneficiado de este programa federal. En el segundo apartado, se identifican y describen las acciones que se implementaron en Benito Juárez.

# 3.1 Aplicabilidad del programa Hábitat en el caso de Benito Juárez.

Es importante señalar que, en el caso del Programa Hábitat en Quintana Roo, se llevó a cabo en coordinación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, se encarga de velar, proteger y apoyar a los grupos débiles y vulnerables de la población; en particular de las niñas, niños, mujeres y adultos mayores, a través del Desarrollo Comunitario para mejorar la calidad de los servicios y mejores beneficios a las familias. En el Sistema DIF estatal se cuenta con la Dirección de Procuración de Fondos, la cual se encarga de Consolidar políticas públicas de desarrollo social mediante la implementación de proyectos específicos que sirven para atender de manera eficiente las problemáticas de la población vulnerable, ampliando sus oportunidades y mejorando la calidad de vida. Su objetivo es proponer, diseñar y ejecutar proyectos estratégicos para la atención de necesidades de los diferentes programas sociales e infraestructura del Sistema DIF, a través de una gestión técnica-financiera ante los sectores público, social y privado. La dirección se encuentra a cargo del Lic. Josué Alberto Sosa Figueroa quien es director del área y Enlace del Programa Hábitat. El área se encarga de desarrollar proyectos ejecutivos de acuerdo con la normativa y el programa aplicable. El Programa Hábitat se rige bajo las

reglas de operación que emite la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las cuales se encuentran coordinadas con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Se ejecutan en los municipios identificados con mayor cantidad de zonas marginadas en el Estado. El programa hábitat se implementó en el municipio de Benito Juárez, el cual se consumó en la segunda modalidad de apoyo del programa. Se enfoca en el desarrollo social y comunitario, apoyando proyectos sociales que atiendan la integridad del individuo y la comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género, organización y participación comunitaria y prevención social de la violencia. El programa se ha implementado por cinco años consecutivos, debido a que esta área geográfica presenta un mayor índice de población y características de zona delictiva. (DIF, 2017.)

Asimismo, en una entrevista realizada al director del área Lic. Josué Sosa Figueroa (2017) comentó que para que los municipios puedan tener acceso al fondo del programa, tienen que realizar solicitudes del presupuesto que se solicita para cada año. El periodo para realizar la solicitud es de julio a diciembre para que se le dé seguimiento a la programación del presupuesto total que asigna la federación para dicho programa. El presupuesto asignado es determinado en base a la ejecución del programa de años anteriores, el cual determina el presupuesto para la ejecución del año en curso.

Por lo anterior, es importante determinar que, en el ámbito local, la instancia ejecutora del programa Hábitat es la dirección de procuración de fondos del DIF estatal. En la planificación se nombra a un responsable de las actividades el cual funge como enlace y tiene acceso al Sistema SICS de la Secretaría de la Función Pública, para realizar las verificaciones de las capturas correspondientes solicitados por el programa. Una vez aprobado el 50% de las obras y acciones que se ejecutan en las zonas de actuación de la Vertiente General y de Intervenciones Preventivas, se emite la convocatoria de constitución de los comités de contraloría social. Para la conformación del comité se convoca a beneficiarios directos y población en general para invitarlos a formar parte del comité. En cada zona de actuación atendida en 2014 y 2015 se conforma con un máximo de diez obras y acciones por comité, mínimo tres beneficiarios directos por comité y mínimo un beneficiario directo por obra y acción. (SEDATU guía operativa, 2014, Pp.10-12).

La instancia ejecutora la cual es el DIF estatal en el área de procuración de fondos tiene la obligación de suscribir los instrumentos jurídicos de coordinación para cumplir con la normatividad del programa y legislación federal aplicable. Tienen la obligación de mantener en buen estado la obra y equipos que son apoyados con el recurso del programa, así como vigilar la adecuada operación. Este apartado es un criterio de elegibilidad para asignar el recurso en el presente y próximos ejercicios fiscales. Ejercer los subsidios conforme en lo dispuesto en las reglas de operación, aplicar a los beneficiarios las cedulas de proyectos hábitat y a su vez capturar los datos en el sistema SIIP para llevar el control del padrón de beneficiarios. Integrar y conservar los expedientes técnicos de cada proyecto la cual incluya toda la documentación comprobatoria de los actos realizados y de los gastos realizados en la ejecución del programa. Por medio del sistema de información elabora e imprime el Formato Técnico de Autorización (PH), el cual debe incluir el plan de acción integral de cada Centro de Desarrollo Comunitario en el que se realiza el programa. Por último, la supervisión directa de las obras y acciones están a cargo del ejecutor, por lo que debe otorgar las facilidades a los órganos competentes para la realización de la fiscalización de las acciones y proyectos beneficiados por el programa. (Diario oficial, 2014, P.12).

En cuanto a la aplicación del programa hábitat en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, fue necesario identificar como podría ser aplicado y a que vertiente del programa perteneció para desarrollar e implementar el proyecto. Asimismo, se validó que este municipio si se encontraba registrado en el Sistema Urbano Nacional con al menos 15 mil habitantes de acuerdo con la formulación de los proyectos implementados por el Consejo Nacional de Población.

Los beneficiarios cuentan con derechos y obligaciones de recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad, equitativo y sin discriminación. Tendrán acceso a la información que requieran del programa. Los mismos tienen la facultad de participar en los comités comunitarios en las zonas de actuación implementadas por el programa. Así mismo podrán participar en reuniones convocadas por el ejecutor o enlace del programa para formar sobre la instrumentación del programa. Tanto para el ejercicio 2014 y 2015 del programa las personas beneficiarias tienen la obligación de decir verdad en la información solicitada por los ejecutores del programa para la integración del padrón de beneficiarios, específicamente en el llenado de la cedulas de proyectos hábitat (CPH), el cual incluye datos personales como el nombre del beneficiario, entidad federativa, municipio o delegación, clave única de registro (CURP), tipo de vialidad y tipos de asentamientos, datos

del hogar, cuestionario de satisfacción respecto al curso, taller o capacitación y satisfacción del usuario respecto a las instalaciones. (Diario oficial, 2014, P.11).

Si bien, el programa Hábitat ejecutado en el ejercicio del año 2014 y 2015 se enfocó en trabajar con la Vertiente General y Vertiente de Intervenciones Preventivas, las cuales se aplicaron en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Cabe señalar que, dentro de las zonas de actuación del programa, se determinó que para la implementación de los cursos y talleres se consideraron al menos siete regiones, siendo estas las regiones 94, 101, 220, 228, 233, 234, y 237, las cuales se detectaron como zonas marginadas y en caso de vulnerabilidad.

# 3.2 Acciones consideradas por el programa Hábitat en Benito Juárez en el periodo 2014-2015.

Habiendo cumplido con los requisitos de aplicabilidad y resultando seleccionado por el ente ejecutor, el municipio de Benito Juárez, fue participe del programa por lo cual orientó sus acciones a las diversas actividades que se asimilaron a los objetivos de los ejes del programa.

Es importante señalar que para la implementación del programa se determinó con base en las reglas de operación los recursos destinados de forma general del Programa Hábitat y el beneficiario que fue en este caso Benito Juárez, Quintana Roo.

En el programa 2014 el total de subsidios asignados al municipio se destinó 25% a la modalidad de desarrollo social y comunitario y el 5% a la modalidad de desarrollo. (Diario oficial, 2013 p.9)

En el 2015 el total de subsidio para el municipio se asignó el 15% a la modalidad de Desarrollo Social y Comunitario, y el 5% para la modalidad de Promoción de Desarrollo Urbano. Los porcentajes señalados son aplicados tanto para la vertiente general como para la vertiente de intervenciones preventivas. (Diario oficial, 2014, p.9)

La propuesta de inversión para el apoyo de la vertiente general en los polígonos Hábitat debe conformarse por modalidades de Desarrollo Social y Comunitario, así como el mejoramiento del entorno urbano con la finalidad de asegurar la integridad de las acciones sociales y urbanas. Deben representar un beneficio para la población en las áreas de intervención definidas por el ejecutor. En el 2014 no podrá excederse de \$3, 500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos) por proyecto. (Diario oficial, 2013, p.10)

En el 2015 no pueden excederse de los \$3, 000,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos) por proyecto. (Diario oficial, 2014, p.9)

El recurso para el apoyo de vertiente de intervenciones preventivas en el 2015 fue utilizado exclusivamente en obras y acciones para la disminución las incidencias de violencia en las zonas de VIP, por medio de la intervención pública de carácter preventivo. Deberán representar un beneficio para la población de las áreas delimitadas por el ejecutor en dichas zonas. En el ejercicio fiscal 2014 esta vertiente no aplico un monto máximo de apoyo federal. (Diario oficial, 2014, P.10). A continuación, en la tabla 8 se presenta la distribución de los recursos asignados en los años 2014-2015.

Tabla 8. Distribución de las aportaciones correspondientes al programa Hábitat 2014-2015.

Concepto	Aportación federal	Aportación local
Proyecto por Vertiente General. (VG)	Setenta por ciento del costo del proyecto. (70%)	Al menos el cuarenta por ciento del costo del proyecto. (40%)
Proyecto por Vertiente Intervenciones Preventivas. (VIP)	Setenta por ciento del costo del proyecto. (70%)	Al menos el treinta por ciento del costo del proyecto. (30%)

Fuente: Elaboración propia a partir de Diario Oficial. (2013). Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2014. México.

Si bien, durante el periodo 2014-2015 se establecieron diversas acciones correspondientes a las vertientes establecidas en las reglas de operación del programa Hábitat. Sin embargo, para una mejor comprensión en este apartado se desglosa la vertiente general, la vertiente intervenciones preventivas y el establecimiento de Centros de Desarrollo Comunitario como parte del programa correspondientes al año 2014 y 2015.

Si bien, el proyecto proyectó el establecimiento de diversos Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) los cuales se enfocaron en temas de Desarrollo de Capacidades y Habilidades para el Trabajo, Promoción de la Equidad de Género y Derechos Ciudadanos.

El resultado final en el año 2014 fue el establecimiento de diversos CDC tal como se presenta en la tabla 9 a continuación.

Tabla 9. Centros de Desarrollo Comunitarios implementados en Benito Juárez, Quintana Roo 2014

Centro de Desarrollo Comunitario.	Región.	Ubicación.
Centro Integral De     Primera Infancia.	Región. 94	Ubicado en avenida115 sin número, 36 Pte.
2. Centro De Desarrollo Comunitario.	Región. 101	Ubicado en calle 133 número 2, entre calles 42 y 48 manzana 46.
3. Centro De Desarrollo Comunitario.	Región. 220	Ubicado en calle 68 número 1 entre calles 111 y 109, manzana 47.
4. Centro De Desarrollo Comunitario.	Región. 228	Ubicado en avenida Costa  Maya número 1 entre avenida Niños Héroes y av. 20 de noviembre manzana 2.
5. Centro De Desarrollo Comunitario.	Región. 233	Ubicado en avenida Rancho Viejo número 1 entre calles 68 y 70, manzana 8.
6. CAAMV.	Región. 234	Ubicado en la región 234, calle 112 s/n entre calles 36 y 28, manzana 41.
7. Centro De Desarrollo Comunitario.	Región. 237	Ubicación en la calle 150 número 1, manzana 84 entre avenida Prolongación Tulum y calle 41.

Fuente: elaboración propia con datos de la dirección de procuración de fondos del DIF estatal.

Como se pudo observar en la tabla anterior, en el año 2014 se logró establecer al menos 7 Centros de Desarrollo Comunitario de tal manera que esto ayudo a poder llevar a

cabo las diversas actividades correspondientes a la vertiente general y la vertiente de intervenciones preventivas.

Es importante señalar que la Vertiente General contó con una propuesta de inversión, la cual manejó la temática de "Organización y Participación Comunitaria" que corresponde a las acciones de desarrollo comunitario, obligatoriamente por cada Polígono Hábitat, por lo cual se integraron por acciones de conformación, capacitación y operación a comités comunitarios; conformación, capacitación y operación a comité de contraloría social; estímulo a promotores comunitarios y de forma opcional por cada ejecutor se implementó la acción de estímulo a prestadores de servicio social.

Es importante señalar que en cuanto a la modalidad de "Desarrollo de Capacidades y Habilidades para el Trabajo" se contó con una promoción obligatoria de desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo, del total de subsidios destinados a este rubro debió cumplir con al menos el 80% a cursos con certificación. Asimismo, la modalidad de "Promoción de la Equidad de Género" consideró que, como parte del cumplimiento, la acción obligatoria de promoción de la equidad de género. Por último, se tuvo que en cuanto a la modalidad de "Derechos Ciudadanos" la cual fue considerada obligatoria en la acción antes mencionada. Complementariamente a los talleres de promoción de la equidad de género se les integran actividades deportivas y culturales, considerando hasta dos horas de estos talleres por cada hora de capacitación por grupo. Las actividades con fines de Desarrollo Social y Comunitario se complementan por actividades deportivas y culturales como es la danza, música, teatro, pintura, escultura, audiovisual, fútbol, básquetbol, vóleibol, box, artes marciales, ajedrez, yoga, aeróbicos, pilates, entre otros. Con los cursos y talleres implementados se buscó promoverlos para que tengan continuidad y obtengan un impacto significativo en la comunidad en corto, mediano y largo plazo. (Diario oficial, 2014, P.40)

A partir de lo anterior, en las siguientes tablas 10 y 11 se enlistan las acciones implementadas en cada vertiente durante los años 2014 en el municipio de Benito Juárez Tabla 10. Acciones sociales por vertiente a implementar en el año 2014

#### Vertiente General.

- 1. Prevención del cáncer de próstata y aplicación de estudios. Región 94.
- 2. Taller de bisutería. Región 234.

- 3. Curso sobre el cuidado y embellecimiento de pies y manos. Región 94.
- 4. Prevención de enfermedades en la familia. Región 94.
- 5. Taller de bisutería. Región 220.
- 6. Taller de conservación, cuidado del medio ambiente, decoración y elaboración de jardines ornamentales y hortalizas. Región 94.
- 7. Curso de panadería y repostería. Región 94.
- 8. Estímulo a prestadores de servicio social. Región 94.
- 9. Taller de fomento a la lectura y construyendo el cuento en mi casa. Región 94.
- 10. Estímulo a promotores comunitarios. Región 94.
- 11. Taller de bisutería. Región 94.
- Derechos de los niños, asesoría escolar "Concéntrate" y acondicionamiento físico.
   Región 234.
- 13. Derecho y prevención de la violencia y abuso sexual en la infancia. Región 234.
- 14. Prevención del pandillerismo en el núcleo familiar (relaciones familiares) y acondicionamiento físico y teatro. Región 220.
- Atención a la violencia familiar en jóvenes (relaciones familiares) y zumba.
   Región 234.
- 16. Prevención de violencia en la familia (relaciones familiares) y elaboración de velas. Región 234.
- 17. Atención de la violencia familiar para una vida saludable (relaciones familiares) y deporte para la salud. Región 94.
- 18. Taller de disciplina en familia (relaciones familiares) y yoga. Región 94.
- 19. Atención a la violencia familiar (relaciones familiares) y zumba. Región 236.
- 20. Conformación de comités comunitarios. Región 94.
- 21. Taller de computación. Región 234.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Procuración de Fondos del DIF estatal.

Es importante resaltar que, en periodo 2014 se ejecutaron 21 acciones sociales en Vertiente General y 6 acciones en Vertiente de Intervenciones Preventivas.

Por lo anterior, cabe señalar que, de las 21 acciones de la vertiente general, 7 fueron talleres orientados al fortalecimiento del autoempleo, los cuales se denominaron a) Taller de bisutería. Región 234, que consistió en proporcionar a los participantes de manera práctica, conocimientos esenciales sobre bisutería, que les permita insertarse en el mercado laboral y con ello obtener ingresos en apoyo a su economía familiar que en consecuencia mejorará su calidad de vida y de su familia, b) Taller de bisutería. Región 220 que consistió en Proporcionar a los participantes de manera práctica, conocimientos esenciales sobre bisutería, que les permita insertarse en el mercado laboral y con ello obtener ingresos en apoyo a su economía familiar que en consecuencia mejorará su calidad de vida y de su familia c) Taller de conservación, cuidado del medio ambiente, decoración y elaboración de jardines ornamentales y hortalizas. Región 94 que consistió en fomentar la importancia del medio ambiente, sus beneficios y el concientizar sobre los daños cotidianos para evitarlos, así como capacitar a la población en una de las mejores opciones para emplear el tiempo libre, para mejorar el ahorro de la economía familiar y tener opciones más saludables de alimentación sustentable, d) Taller de fomento a la lectura y construyendo el cuento en mi casa. Región 94 que consistió en fomentar el hábito de la lectura como una herramienta de uso diario donde capacitaremos al lector sobre que leer o como leer, este taller brindará las herramientas necesarias para convertirnos en verdaderos lectores con estrategias fáciles, e) Taller de bisutería. Región 94 que consistió en proporcionar a los participantes de manera práctica, conocimientos esenciales sobre bisutería, que les permita insertarse en el mercado laboral y con ello obtener ingresos en apoyo a su economía familiar que en consecuencia mejorará su calidad de vida y de su familia. f) Taller de disciplina en familia (relaciones familiares) y yoga. Región 94 que consistió en favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas dotando de herramientas a los padres de familia o tutores ofreciendo conocimientos de la realidad familiar que nos permitan reflexionar e implementar estrategias para educar en un ambiente familiar favorable y fortalecer los procesos que se dan en la escuela, g) Taller de computación. Región 234 que consistió en que los alumnos aprendan a utilizar responsablemente la computadora como una herramienta en su vida escolar y laboral, así como mejorar sus técnicas y hábitos de estudio.

Asimismo, se llevaron a cabo 4 acciones de prevención (siendo el primero la acción denominada "Prevención del cáncer de próstata y aplicación de estudios. Región 94" que consistió en crear conciencia sobre la enfermedad y patología de este padecimiento y

reducir los tabúes que limitan su comprensión, contemplando los siguientes ejes temáticos: a) Bases de la enfermedad, b) Visibilizar la enfermedad y su impacto psicológicos, en los hombres y su familia, c) Tratamiento local del Cáncer de Próstata, d) Tratamiento sistémico del Cáncer de Próstata, e) Prevención y detección temprana, la segunda acción denominada "Prevención de enfermedades en la familia. Región 94." Que consistió en prevenir enfermedades comunes en la familia brindando al participante estrategias y hábitos rutinarios para que levar un adecuado control de su salud y el de su familia, acompañado por un estudio de biometría hemática para detectar alguna irregularidad con su estado de salud actual, contemplando los siguientes ejes temáticos: a) Salud del adulto, salud en la mujer, salud en los adolescentes y adultos jóvenes, b) salud en la primera infancia, c) enfermedades crónico degenerativas; prevención de diabetes mellitus, prevención de hipertensión arterial, prevención de obesidad y dislipidemias, prevención de cáncer de próstata, prevención del cáncer de mama y cáncer cervicouterino, manejo en el climaterio y menopausia, d) prevención de violencia intrafamiliar, e) embarazo saludable, salud sexual y reproductiva, anticoncepción, f) prevención de enfermedades de transmisión sexual, g) enfermedades prevenibles por vacunación, h) estimulación temprana, higiene y salud, i) prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas, j) enfermedades de la piel más comunes, k) alimentación saludable en la infancia como para su prevención, la tercera acción denominada "Prevención del pandillerismo en el núcleo familiar (relaciones familiares) y acondicionamiento físico y teatro. Región 220." el cual consistió en prevenir el uso y abuso de drogas en estas edades, a través de la capacitación en prevención de conductas de riesgo, ubicando la educación no formal como elemento sustantivo para la intervención preventiva y disminuir la descomposición del tejido familiar y social contemplando los siguientes ejes temáticos: a) Conductas de riesgo en general y adicciones en particular en la juventud, b) Adicciones e impacto familiar, c) Modelos explicativos del fenómeno, d) Modelos de abordaje, e) Principales conductas de riesgo en la adolescencia y juventud, f) Modelos para la prevención de conductas de riesgo, g) Factores de riesgo y de protección, y la cuarta acción denominada "Prevención de violencia en la familia (relaciones familiares) y elaboración de velas. Región 234." El cual consistió en prevenir la violencia en la familia así como los accidentes por descuido facilitando las estrategias para la resolución de conflictos, contemplando los siguientes ejes temáticos: a) Prevención de accidentes por negligencia en el hogar, b) estrategias para reaccionar en caso de emergencia

en distintos lugares como la escuela, casa, el trabajo y los diversos lugares que se frecuentan, c) qué son primeros auxilios, qué hacer en caso de accidentes, dotando de herramientas a maestros (as), padres de familia y/o tutores para saber los procedimientos básicos de emergencia, d) Conocer y ejemplificar las principales medidas de prevención y atención de accidentes y primeros auxilios desde el nivel básico y c) Práctica de las principales medidas de higiene en los individuos para buscar un mejor estado de salud. En cuanto a los 2 cursos, el primero denominado "Curso sobre el cuidado y embellecimiento de pies y manos. Región 94" consistió en capacitar a los beneficiarios para poder emprender su propio negocio ya que "la manicure y pedicure" debido a que se ha convertido en un tratamiento cada vez más solicitado por las personas que cuidan su imagen, de tal manera que el curso se orientó en enseñar las distintas técnicas y cuidados para realizar dichos tratamientos en forma exitosa y el segundo denominado "Curso de panadería y repostería. Región 94." el cual consistió en conocer y aprender la gastronomía del país e internacional de los diversos tipos de pan así como aprender un oficio práctico y rentable. Asimismo, se llevaron a cabo 3 acciones enfocadas a la atención siendo estas las siguientes: a) Atención a la violencia familiar en jóvenes (relaciones familiares) y zumba. Región 234, la cual consistió en Desarrollar un esquema preventivo, con herramientas en destrezas sobre la Dinámica Familiar Conflictuada y disminuir la violencia al interior de la familia, b) Atención de la violencia familiar para una vida saludable (relaciones familiares) y deporte para la salud. Región 94 la cual consistió en prevenir y atender la violencia intrafamiliar entendida como cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro y c) Atención a la violencia familiar (relaciones familiares) y zumba. Región 236 el cual consistió en desarrollar un esquema preventivo, con herramientas en destrezas sobre la Dinámica Familiar Conflictuada y disminuir la violencia al interior de la familia. Además, se llevaron a cabo 2 acciones que consistieron en estímulos, siendo estos los siguientes: a) Estímulo a prestadores de servicio social. Región 94 que consistió en un apoyo económico y en especie a los prestadores de servicio social para realizar labores Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la Región 94 y 234 y b) Estímulo a promotores comunitarios. Región 94 que consistió apoyar a los promotores comunitarios, así como promover y difundir de las acciones sociales que se realizaron en el CIPI de la región 94 así como de las obras que se ejecuten con recursos del Programa, además de brindar atención y asesoría a la comunidad e identificar las necesidades que deben

atenderse y finalmente. Asimismo, también se llevaron a cabo dos acciones de promoción, siendo estas las siguientes: a) Derechos de los niños, asesoría escolar "Concéntrate" y acondicionamiento físico. Región 234" la cual consistió en generar conocimiento en niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos y responsabilidades y finalmente, se llevó a cabo 1 una actividad denominada "Conformación de comités comunitarios. Región 94." el cual consistió en la integración de comités comunitarios con la finalidad de funcionar como enlace entre beneficiarios y Estado de tal manera que cumplió con funciones de vinculación, gestión y apoyo a propuestas de la comunidad a fin de dar cabal cumplimiento con trámites y acercamiento de la población con las dependencias gubernamentales.

Como se pudo observar, para el año 2014 se contemplaron al menos 21 acciones en municipio de Benito Juárez perteneciente a la vertiente general del programa Hábitat, por lo cual se logró un impacto social dejando un monto de 3,926 beneficiados directamente por estas acciones siendo estos 1,570 hombres y 2,416 mujeres beneficiadas.

En cuanto a la vertiente de Intervenciones Preventivas, se llevaron a cabo diversas actividades tales como se presentan en la siguiente tabla 11.

Tabla 11. Acciones sociales: Cursos y Talleres referentes a la vertiente de intervenciones preventivas implementadas en el programa Hábitat en Benito Juárez 2014

#### Vertiente de Intervenciones Preventivas.

- 1. Taller de atención a la trata de personas y zumba. Región 228.
- 2. Prevención de la violencia comunitaria, trata de personas y zumba. Región 228.
- 3. Prevención de las adicciones, teatro y acondicionamiento físico. Región 94.
- 4. Derechos y Prevención de la violencia y abuso sexual en la infancia. Región 94.
- 5. Nuevas masculinidades para jóvenes para evitar la violencia de género. Región 94.
- 6. Taller para prevenir y sancionar la trata de personas en jóvenes y zumba. Región 94.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Procuración de Fondos del DIF estatal.

En cuanto a la vertiente de intervenciones preventivas, como se presenta en la tabla anterior, se llevaron a cabo 6 acciones, siendo estos 6 talleres. Dichos cursos fueron los siguientes: a) Taller "Prevención de la violencia comunitaria, trata de personas y zumba.

Región 228" el cual consistió en generar mecanismos de prevención comunitaria sobre la trata de personas e identificar casos específicos de trata de mujeres e infancia para la explotación sexual en zonas turísticas, b) "Prevención de las adicciones, teatro y acondicionamiento físico. Región 94" el cual consistió en prevenir el uso y abuso de drogas ilegales en edades de infancia y adolescencia, a través de la capacitación en prevención de conductas de riesgo, ubicando la educación no formal como elemento sustantivo para la intervención preventiva y disminuir la descomposición del tejido familiar y social, c) Taller "Derechos y Prevención de la violencia y abuso sexual en la infancia. Región 94" el cual consistió en generar conocimiento sobre los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, previniendo la violencia física y psicológica en el hogar, la familia, la escuela y su medio ambiente social y d) taller "Nuevas masculinidades para jóvenes para evitar la violencia de género. Región 94" el cual consistió en brindar los conocimientos sobre la perspectiva de género y el enfoque sobre la masculinidad como agente dominante, a efecto de lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres adolescentes e incidir en la disminución de la violencia en el noviazgo y en la familia, e) Taller de atención a la trata de personas y zumba. Región 228 que consistió en generar mecanismos de prevención comunitaria sobre la trata de personas e identificar casos específicos de trata de mujeres e infancia para la explotación sexual en zonas turísticas, y f) Taller para prevenir y sancionar la trata de personas en jóvenes y zumba. Región 94 que consistió en generar mecanismos de prevención comunitaria sobre la trata de personas e Identificar casos específicos de trata de mujeres e infancia para la explotación sexual en zonas turísticas y el acondicionamiento físico.

Como se pudo observar en la tabla anterior, en el caso de la vertiente de intervenciones preventivas, se lograron llevar a cabo 6 actividades durante el 2014. Si bien, esta vertiente tuvo un impacto en un total de 1,280 beneficiarios siendo estos 460 hombres y 820 mujeres, lo cual fue un resultado significativo en este año de operación del programa.

Es necesario resaltar que, las obras ejecutadas en el periodo antes mencionado tuvieron una aceptación significativa por lo que los beneficiarios solicitaron que se implementará el año siguiente, replicándose gran parte de los programas en el año 2015.

Si bien en el año 2014 se obtuvo un impacto de 5266 beneficiarios, esto de acuerdo con el informe de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en su informe del 2014.

De tal manera que, dando continuidad al programa en el año 2015, se presentan los cursos y talleres implementados en el programa Hábitat correspondientes a la vertiente general al igual que a la vertiente de intervenciones preventivas, por lo cual a continuación en la tabla 12.

Tabla 12. Cursos y Talleres correspondientes a la Vertiente General promovidos por el programa Hábitat en Benito Juárez en 2015

programa Hábitat en Benito Juárez en 2015		
Vertiente General.		
1. Taller de derechos ciudadanos (prevención de la discriminación) y		
acondicionamiento físico y fútbol. Región 101.		
2. Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 101.		
3. Talleres de promoción de la equidad de género (prevención de la violencia de		
género) y taekwondo. Región 101.		
4. Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 101.		
5. Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región		
101.		
6. Taller de derechos ciudadanos (derechos de las mujeres) y escultura en parafina.		
Región 220.		
7. Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 220.		
8. Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región		
220.		
9. Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 220.		
10. Taller de promoción de la equidad de género (derechos de las mujeres) y		
acondicionamiento fisco y zumba. Región 220.		
11. Taller de derechos ciudadanos (prevención de la discriminación) y		
acondicionamiento físico y fútbol. Región 220.		
12. Taller de derechos ciudadanos (derechos de los jóvenes) y acondicionamiento		
físico y taekwondo. Región 220.		
13. Curso de masajes básico certificado. Región 220.		
14. Taller de derechos ciudadanos (derechos de los adultos mayores) y danzón. Región		
233.		

15. Taller de promoción de equidad de género (derechos de las mujeres

acondicionamiento físico y zumba.

- 16. Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 233.
- 17. Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 233.
- 18. Estímulo a prestadores de servicio social. Región 233.
- 19. Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 234.
- 20. Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 234.
- 21. Estímulo a enlace hábitat y promotor comunitario. Región 234.
- 22. Taller de promoción de la equidad de género (habilidades para la vida y valores) y acondicionamiento físico y zumba Región 234.
- 23. Taller de derechos ciudadanos (prevención de la discriminación) y acondicionamiento físico y futbol. Región 234.
- 24. Curso de panadería y repostería. Región 234.
- 25. Curso de masajes nivel básico. Región 234.
- 26. Curso de bisutería. Región 234.
- 27. Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 237.
- 28. Taller de derechos ciudadanos (derechos de las mujeres) y escultura en parafina. Región 237.
- 29. Taller de promoción de la equidad de género y acondicionamiento físico y deporte (zumba). Región 237.
- 30. Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 237.
- 31. Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 237.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Procuración de Fondos del DIF estatal.

En cuanto a la vertiente general, como se presentó en la tabla anterior se llevaron a cabo 31 acciones, de las cuales 12 fueron talleres, siendo los siguientes: a) Taller de derechos ciudadanos (prevención de la discriminación) y acondicionamiento físico y fútbol. Región 101 que tuvo como finalidad generar en niñas, niños y adolescentes, conocimientos

sustantivos sobre la discriminación, la exclusión, sus derechos y responsabilidades. Así como prevenir la violencia física y psicológica desde el ámbito del hogar, la familia, la escuela y su medio social, b) Talleres de promoción de la equidad de género (prevención de la violencia de género) y taekwondo. Región 101 que tuvo como finalidad generar en niñas, adolescentes, y mujeres adultas conocimientos básicos sobre sus derechos y responsabilidades, así como la resolución positiva de problemas, conflictos y prevenir la violencia física y psicológica desde el ámbito de la familia, la escuela y su medio ambiente social, c) Taller de derechos ciudadanos (derechos de las mujeres) y escultura en parafina. Región 220 que tuvo como finalidad proporcionar a las mujeres un marco conceptual de sus derechos, obligaciones y participación en el ámbito político, económico y social así como desarrollar y apoyar la prevención del embrazo adolescente y atención a madres adolescentes, mediante intervenciones basadas en la comunidad, que fortalecieran a la familia, así como el arraigo en escuela y fomentar la participación autogestionaria, d) Taller de promoción de la equidad de género (derechos de las mujeres) y acondicionamiento fisco y zumba. Región 220 que tuvo como finalidad proporcionar a través de grupos de debate el marco Jurídico de los Derechos Humanos de las Mujeres en México y donde se buscó que aprendieran a reflexionar sobre la perspectiva de género como una herramienta de interpretación social alterna que les brindará nuevas formas de pensar y actuar frente a la violencia y discriminación ejercida en contra de las mujeres, e) Taller de derechos ciudadanos (prevención de la discriminación) y acondicionamiento físico y fútbol. Región 220 que tuvo como finalidad generar en niñas, niños y adolescentes, conocimientos sustantivos sobre la discriminación, la exclusión, sus derechos y responsabilidades. Así como prevenir la violencia física y psicológica desde el ámbito del hogar, la familia, la escuela y su medio social, f) Taller de derechos ciudadanos (derechos de los jóvenes) y acondicionamiento físico y taekwondo. Región 220 que tuvo como finalidad el visibilizar y elevar la participación consciente sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes y en consecuencia, prevenir conductas de riesgo como: uso y abuso de drogas ilegales a través de la capacitación, g) Taller de derechos ciudadanos (derechos de los adultos mayores) y danzón. Región 233 que tuvo como finalidad Concientizar, proteger, prevenir y elevar la calidad de vida de los adultos mayores a través del conocimiento de sus derechos y el baile como herramienta de integración y terapia ocupacional, que les permita desarrollar el intelecto, sus emociones y creatividad, h) Taller de promoción de equidad de género

(derechos de las mujeres y acondicionamiento físico y zumba en la región 233 que tuvo como finalidad proporcionar a través de grupos de debate el marco Jurídico de los Derechos Humanos de las Mujeres en México y aprender a reflexionar sobre la perspectiva de género como una herramienta de interpretación social alterna para brindar pensar y actuar frente a la violencia y discriminación ejercida en contra de las mujeres., i) Taller de promoción de la equidad de género (habilidades para la vida y valores) y acondicionamiento físico y zumba Región 234 que tuvo como finalidad desarrollar habilidades para la vida, con herramientas específicas sobre la equidad de género y la intervención temprana en la Familia Conflictuada, a fin de eliminar la violencia al interior de la misma, j) Taller de derechos ciudadanos (prevención de la discriminación) y acondicionamiento físico y futbol. Región 234 que tuvo como finalidad generar en niñas, niños y adolescentes, conocimientos sustantivos sobre la discriminación, la exclusión, sus derechos y responsabilidades. Así como prevenir la violencia física y psicológica desde el ámbito del hogar, la familia, la escuela y su medio social, k) Taller de derechos ciudadanos (derechos de las mujeres) y escultura en parafina. Región 237 que consistió en proporcionar a las mujeres un marco conceptual de sus derechos, obligaciones y participación en el ámbito político, económico y social, Así como para poder desarrollar y apoyar la prevención del embrazo adolescente y atención a madres adolescentes, mediante intervenciones basadas en la comunidad y l) Taller de promoción de la equidad de género y acondicionamiento físico y deporte (zumba). Región 237 que tuvo como objetivo desarrollar habilidades para la vida, con herramientas específicas sobre la equidad de género y la intervención temprana en la Familia Conflictuada, a fin de eliminar la violencia al interior de esta.

Asimismo, se llevaron a cabo 4 cursos que fueron los siguientes: a) Curso de panadería y repostería. Región 234 el cual tuvo como finalidad capacitar para poder conocer y aprender acerca de la gastronomía local e internacional y aplicarla como un oficio práctico y rentable., b) Curso de masajes nivel básico. Región 234 el cual tuvo como objetivo capacitar a los beneficiarios para poder emprender su propio negocio ya que la masoterapia se ha convertido en una técnica de tratamiento para el estrés, dolores corporales, adelgazar, etc., cada vez más solicitado por las personas que buscan una alternativa de bienestar físico, c) Curso de bisutería. Región 234 el cual tuvo como objetivo proporcionar a los participantes de manera práctica, conocimientos esenciales sobre

bisutería, que les permita insertarse en el mercado laboral y con ello obtener ingresos en apoyo a su economía familiar y mejorar su calidad de vida y d) Curso de masajes básico certificado. Región 220 con la finalidad de capacitar a los beneficiarios para poder emprender su propio negocio ya que la masoterapia se ha convertido en una técnica de tratamiento para el stress, dolores corporales, adelgazar, etc., cada vez más solicitado por las personas que buscan una alternativa de bienestar físico.

En lo referente a los 5 estímulos: se llevaron a cabo los siguientes: a) Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 101, b) Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 220 el cual tuvo como objetivo la promoción y difusión de las acciones sociales que se realizaron en los Centros de Desarrollo Comunitario, así como de las obras que se ejecuten con recursos del Programa; brindar atención y asesoría a la comunidad e identificar las necesidades que deben atenderse; apoyar en el levantamiento de cédulas, c) Estímulo a prestadores de servicio social. Región 233, d) Estímulo a enlace hábitat y promotor comunitario. Región 234 el cual tuvo como objetivo fortalecer la operación de los Centros de Desarrollo Comunitario a través de la administración, organización y prestación de servicios y e) Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 237 el cual consistió en llevar a cabo actividades de promoción y difusión de las acciones sociales que se realicen en los Centros de Desarrollo Comunitario, así como de las obras que se ejecuten con recursos del Programa; brindar atención y asesoría a la comunidad e identificar las necesidades que deben atenderse; apoyar en el levantamiento de cédulas.

Finalmente, en cuanto a las 10 acciones de conformación, se llevaron a cabo las siguientes: a) Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 101 el cual tuvo como finalidad integrar los comités, así como la promoción y participación en los procesos de planeación, programación, ejecución y supervisión de obras y acciones del Programa, b) Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 101 que consistió la conformación de dicho comité para realizar actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia para el cumplimiento de metas y correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras y acciones del Programa, c) Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 220 el cual tuvo como finalidad integrar los comités, así como la promoción y participación en los procesos de planeación, programación, ejecución y supervisión de obras y acciones del Programa, d)

Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 220 que consistió la conformación de dicho comité para realizar actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia para el cumplimiento de metas y correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras y acciones del Programa, e) Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 233 el cual tuyo como finalidad integrar los comités, así como la promoción y participación en los procesos de planeación, programación, ejecución y supervisión de obras y acciones del Programa, f) Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 233 que consistió la conformación de dicho comité para realizar actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia para el cumplimiento de metas y correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras y acciones del Programa, g) Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 234 el cual tuvo como finalidad integrar los comités, así como la promoción y participación en los procesos de planeación, programación, ejecución y supervisión de obras y acciones del Programa, h) Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 234 que consistió la conformación de dicho comité para realizar actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia para el cumplimiento de metas y correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras y acciones del Programa, i) Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 23 el cual tuvo como finalidad integrar los comités, así como la promoción y participación en los procesos de planeación, programación, ejecución y supervisión de obras y acciones del Programa, j) Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 237 que consistió la conformación de dicho comité para realizar actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia para el cumplimiento de metas y correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras y acciones del Programa.

A continuación, en la tabla 13, se presentan las acciones implementadas referentes a la Vertiente de Intervenciones Preventivas en Benito Juárez.

Tabla 13. Cursos y Talleres, Acciones sociales implementados en el 2015 correspondiente a la Vertiente de Intervenciones Preventivas

#### Vertiente de Intervenciones Preventivas

1. Taller de prevención de la violencia de género y zumba. Región 228.

- 2. Taller de resolución pacífica de conflictos y fútbol. Región 228.
- 3. Terapia grupal de prevención de la violencia en el noviazgo y defensa personal. Región 228.
- 4. Taller de resolución pacífica de conflictos y defensa personal. Región 94.
- 5. Terapia grupal de prevención de la violencia en el noviazgo y acondicionamiento físico y salsa. Región 94.
- 6. Terapia grupal para prevención de la violencia familiar y acondicionamiento físico y zumba. Región 94.
- 7. Laboratorio de creación de letras y sonidos. Región 94.
- 8. Laboratorio de creación de letras y sonidos. Región 228.
- 9. Laboratorio de reciclaje artístico y escultura. Región 94.
- 10. Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 228.
- 11. Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 228.
- 12. Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 228.
- 13. Taller de cultura de la paz y el buen trato y fútbol. Región 94.
- 14. Taller de habilidades sociales y asertividad y pintura. Región 94.
- 15. Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 94.
- 16. Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 94.
- 17. Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 94.
- 18. Taller de prevención de la violencia de género y aeróbicos. Región 94.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Procuración de Fondos del DIF estatal.

En cuanto a las acciones correspondientes a la vertiente de Intervención Preventiva se realizaron 18, siendo 6 talleres siendo estos los siguientes: a) Taller de prevención de la violencia de género y zumba. Región 228 el cual tuvo como objetivo la capacitación de la mujer desde el núcleo de la familia en una perspectiva integral, en el uso y manejo de las habilidades emocionales, ocupacionales, y desde un marco jurídico para prevenir y combatir la violencia, b) Taller de resolución pacífica de conflictos y fútbol. Región 228 el cual tuvo como objetivo desarrollar habilidades para la vida, con herramientas específicas sobre la equidad de género y la intervención temprana en la Familia Conflictuada, a fin de

eliminar la violencia al interior de esta, c) Taller de resolución pacífica de conflictos y defensa personal. Región 94 el cual tuvo como objetivo desarrollar habilidades para la vida, con herramientas específicas sobre la equidad de género y la intervención temprana en la Familia Conflictuada, a fin de eliminar la violencia al interior de esta, d) Taller de cultura de la paz y el buen trato y fútbol. Región 94 el cual tuvo como objetivo desarrollar con los beneficiarios una cultura de paz para prevenir conductas de agresividad, violencia y aspectos psicóticos del individuo desde una edad temprana para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las persona, e) Taller de habilidades sociales y asertividad y pintura. Región 94 el cual tuvo como objetivo desarrollar con los beneficiarios los cinco componentes de la inteligencia emocional (Goleman): autoconocimiento, autocontrol, automotivación, empatía y habilidades sociales, f) Taller de prevención de la violencia de género y aeróbicos. Región 94 el cual tuvo como objetivo capacitar a los beneficiarios sobre la prevención de la violencia hacia las mujeres (emocional, física, sexual, psicológica) como habilidad para percibir, generar y acceder a emociones que faciliten el pensamiento, para comprender el conocimiento emocional y una forma de regular las emociones de manera efectiva permitiendo el crecimiento personal y el desarrollo de estrategias para prevenir y combatir la violencia.

También se realizaron 3 terapias siendo estas las siguientes: a) Terapia grupal de prevención de la violencia en el noviazgo y defensa personal. Región 228 cuyo objetivo consistió en proporcionar las herramientas necesarias que permitan a los participantes generar una educación emocional y saludable, b) Terapia grupal de prevención de la violencia en el noviazgo y acondicionamiento físico y salsa. Región 94 cuyo objetivo consistió será proporcionar las herramientas necesarias que permitan a los participantes generar una educación emocional y saludable, c) Terapia grupal para prevención de la violencia familiar y acondicionamiento físico y zumba. Región 94 cuyo objetivo consistió será proporcionar las herramientas necesarias que permitan a los participantes generar una educación emocional y saludable.

Además, se realizaron 4 integraciones de comités comunitarios y de contraloría social, siendo estos los siguientes: a) Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 228 el cual tuvo como objetivo promover la participación de los miembros del comité en los procesos de planeación, programación, ejecución y supervisión de obras y acciones del Programa, b) Conformación, capacitación y operación de comité de

contraloría social. Región 228 el cual tuvo como objetivo promover la integración y participación de los miembros del comité, así como desarrollar actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia para el cumplimiento de metas y correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras y acciones del Programa, c) Conformación, capacitación y operación de comités comunitarios. Región 94 promoción y difusión de las acciones sociales que se realicen en los C.D.C. así como de las obras que se ejecuten con recursos del Programa; brindar atención y asesoría a la comunidad e identificar las necesidades que deben atenderse; apoyar en el levantamiento de cédulas, d) Conformación, capacitación y operación de comité de contraloría social. Región 94 el cual tuvo como objetivo promover la participación de los miembros del comité en los procesos de planeación, programación, ejecución y supervisión de obras y acciones del Programa; constituirán comisiones de trabajo en los 9 ejes temáticos del Programa.

Otra de las acciones fue la creación de 3 laboratorios siendo estos los siguientes: a) Laboratorio de creación de letras y sonidos. Región 94 el cual tuvo como enseñar a los participantes reconocer su cuerpo como un transmisor de valores a través de habilidades artísticas como el canto, el teatro, la danza, expresiones del cuerpo potenciando habilidades y creando hábitos y rutinas a través del arte, b) Laboratorio de creación de letras y sonidos. Región 228 el cual tuvo como objetivo reconocer su cuerpo como un transmisor de valores a través de habilidades artísticas como el canto, el teatro, la danza, expresiones del cuerpo potenciando habilidades y creando hábitos y rutinas a través del arte, y c) Laboratorio de reciclaje artístico y escultura. Región 94 el cual tuvo como objetivo reconocer en diversos materiales el potencial para construcción de obras de arte con objetivos e interpretaciones artísticas (valores, sentimientos, sueños, deseos, anhelos), valorar los materiales como constructores de expresión y pensamiento.

Finalmente, se llevaron dos acciones promoción de 2 estímulos, siendo los siguientes: a) Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 228 el cual tuvo como promover su participación en los procesos de planeación, programación, ejecución y supervisión de obras y acciones del Programa; constituirán comisiones de trabajo en los 9 ejes temáticos del Programa y b) Estímulo a promotor comunitario para cursos, talleres y obras. Región 94 el cual tuvo como objetivo llevar a cabo la promoción y difusión de las acciones sociales que se realicen en los Centros de Desarrollo Comunitario así como de las obras que se ejecuten con recursos del Programa así como brindar atención

y asesoría a la comunidad e identificar las necesidades que deben atenderse; apoyar en el levantamiento de cédulas.

Si bien, en este año la Secretaría De Desarrollo Agrario, Territorial Y Urbano contabilizó un total de 4,263 beneficiarios, siendo 2438 beneficiarios correspondientes a la vertiente general y 1825 correspondiente a la Vertiente de Intervenciones Preventivas logrando beneficiar a 759 hombres y 1068 mujeres, lo cual muestra una reducción a comparación del año 2014.

A partir de lo anterior se pudo encontrar el programa Hábitat generó resultados positivos con dichas acciones sociales, por cual se puede considerar que fue un programa derivado de una política nacional para mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos en el Estado de Quintana Roo, específicamente en el municipio de Benito Juárez.

#### **Conclusiones**

Como se pudo ver en el desarrollo de este trabajo de investigación en modalidad documental, el programa Hábitat fue un programa gubernamental bajado del orden internacional y que se mantuvo de manera vigente en el país hasta el año 2018.

Por lo anterior, se delimitó estudiar su funcionamiento e implementación a nivel micro, es decir, a nivel local siendo este el caso particular de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

En primera instancia, el programa habitad había sido un programa de intervención para polígonos de las ciudades con ciertos problemas de marginación por lo cual, se puede considerar que atendió problemas de la agenda de gobierno como pobreza, marginación, falta de empleo, pandillerismo, etc.

Si bien, se encontró que este programa se centró en promover la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, para contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en las zonas de actuación, en las que se concentra pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano, condiciones sociales que ameriten la intervención preventiva, así como las de los centros históricos urbanos.

Parte del interés de estudiar este programa, fue para entender, los principales elementos como fueron, su razón de ser, su marco jurídico, sus reglas de operación, su impacto, entre otros, considerando su estrecha relación con lo aprendido en la Licenciatura en Gobierno y Gestión Pública.

Asimismo, se puede afirmar que dicho programa buscó que los ciudadanos tuviesen acceso a los servicios públicos dentro de los cuales se destacó la realización de obras de infraestructura básica, acciones sociales de cursos y talleres, y la promoción de los Centros Históricos.

Como se pudo observar el Programa Hábitat tuvo una significativa presencia en el orden nacional por lo cual fue implementado a nivel sub nacional y replicado en todos los municipios del país impulsado por entes gubernamentales como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), El Sistema para para Desarrollo Integral de la Familia (DIF), La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entre otros entes locales.

Es importante recalcar que el Programa Hábitat surge ante la necesidad de mejorar y combatir diversas carencias a nivel mundial, y ante esto fue promovido para llevar a países con problemas sociales y de infraestructura como es el caso de México.

Dentro de los hallazgos que se encontraron es que este programa partió de dos vertientes siendo una general y una vertiente de intervención preventiva, de tal manera que las acciones que se llevaron a cabo en la vertiente general fuero orientadas mayormente a talleres de profesionalización para el autoempleo, cursos relacionados con la promoción de los derechos humanos, incentivos económicos para el fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Comunitario y fortalecimientos de los comités de contraloría social, viendo así que se buscó mejorar las condiciones de los grupos vulnerables dentro de los cuales en su mayoría fueron mujeres, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes.

No hay que perder de vista que se implementó en polígonos con cierto nivel de rezago por lo que se puede considerar que la población objetivo, fueron zonas con problemáticas sociales, de bajos recursos o con altos niveles de violencia, por lo que hubo un impacto directo con los grupos vulnerables.

Si bien, en el caso del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo el cual fue el objeto de estudio, se pudo encontrar que el programa Hábitat tuvo un recibimiento positivo. Debido a que, en los años 2014 y 2015 logro una atención por un total de 9,658 habitantes beneficiados en dos vertientes del programa (la General y la de Intervención Preventiva).

Finalmente, debo recalcar la importancia del papel de las políticas públicas para atender demandas sociales y mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos, de tal manera que esto se refleje en mejores condiciones de vida.

Asimismo, se debe considerar que la lógica de las políticas públicas y programas debe ir encaminada a la resolución de problemáticas que impactan a la colectividad, por lo cual se debe identificar las problemáticas que generan mayor demanda, de tal manera que quienes elaboren las políticas públicas puedan hacerlas apegadas a la realidad y puede traducirse en aciertos, que a su vez permitirán un fortalecimiento de la cohesión social.

Si bien, un acierto del programa Habitad estudiado y su implementación, es que se enfocó en temas como el autoempleo y la prevención de la violencia hacia las mujeres, niños y niñas, por lo que se combatió tan la situación de vulnerabilidad, así como la carencia de recursos económicos para subsistir por lo que sirvió para poder activar la economía local a través del autoempleo como herramienta para el desarrollo de las familias,

además de abordar temáticas que fueron de interés para los beneficiarios directos del programa.

Uno de los retos de estudiar este programa, fue la información limitada, ya que, al ser un programa que se mantuvo fuera de operatividad, mantuvo un grado de dificultad el acceso a datos que pudieron generar mayores aportes para poder estudiarlo a profundidad.

Como reflexión final puedo señalar que, este programa podría tener mayor impacto ampliando temas y acciones de intervención, ampliando así su espectro de beneficiarios y su alcance a nivel local, para así poder ver los avances en las diversas zonas de un Estado como es el caso de Quintana Roo y su diversidad de realidades sociales, por lo que habría que considerar estudiar este tipo de programas sociales para poder entender las problemáticas que se viven y que como licenciados en gobierno y gestión pública deben ser de interés para generar conocimiento y un impacto positivo a través de nuestros aportes.

#### Referencias

- Aguilar Astorga, C. y Lima Facio, M. (2009) ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? (Pp.1-24)
- Aguilar, L. (1992). El estudio de las políticas públicas. (Primera edición). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar, L. (2012) *Política pública*. (Pp.1-172)
- Alcaldes de México. (01 de septiembre del 2009) ¿Cómo funciona el programa hábitat?

  Recuperado el 01 de diciembre del 2020 de <a href="https://www.alcaldesdemexico.com/gobernanza-y-gestion/como-funciona-el-programa-habitat/">https://www.alcaldesdemexico.com/gobernanza-y-gestion/como-funciona-el-programa-habitat/</a>
- Allones, C. (2005). Teoría de la acción social: propuesta de un método. (Pp. 57-68.) RIPS, 4(2),
- Bardach, E. (1998). Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. (Primera edición) México: Miguel Ángel Porrúa.
- Canto Sáez, R. (2018) Análisis de políticas públicas: evitar enfoques únicos. (Pp.233-260)
- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México. (Primera edición). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (S/f) LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES: UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Recuperado el 18 de enero del 2021 de <a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones\_Programas/Evaluacion\_Impacto/Impacto.aspx">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones\_Programas/Evaluacion\_Impacto/Impacto.aspx</a>
- Delgado, L. (2009) Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión. (Pp.1-15)
- Diario Oficial. (2013). Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2014. México. Recuperado de: <a href="http://dof.gob.mx/nota">http://dof.gob.mx/nota</a> detalle.php?codigo=5328470&fecha=30/12/2013

- Diario Oficial de la Federación (2014). *Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes*. México. Recuperado de <a href="https://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5420380&fecha=17/12/2015">https://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5420380&fecha=17/12/2015</a>
- Desarrollo Integral de la Familia Estatal (2017). Visión y Misión. Recuperado de: http://qroo.gob.mx/dif/vision-y-mision
- Figueroa, N. (2012). El desarrollo y las políticas públicas. (Pp. 1-12) Polis, (11),
- Flores, T. (S/f) Tipos de políticas públicas. Recuperado el 10 de febrero del 2021 de https://politicapublica.cl/tipos-de-politicas-publicas/
- González, M. (2008). Origen de los estudios de las políticas públicas. Synthesis, (Pp. 1-4.)
- Guerrero, O. (1997). Las políticas públicas antes de las ciencias de las políticas. (Pp. 257-282.) Centro de Investigación y Desarrollo Económico, 6(2),
- Hernán, M. (2007). El asunto de las políticas públicas. (Pp. 59-67). Luna azul, (24), <a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25/7">http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25/7</a> Reglas de Operacion Habit at 2015 DOF.pdf
- Jiménez, J. (S/f) ¿Qué es la Evaluación de políticas públicas?. Recuperado el 12 de enero del 2021 de <a href="https://www.iexe.edu.mx/pagblog/que-es-la-evaluacion-de-politicas-publicas.html">https://www.iexe.edu.mx/pagblog/que-es-la-evaluacion-de-politicas-publicas.html</a>
- Lahera, E. (2002). *Introducción de las políticas públicas*. (Primera edición). Chile: Fondo de cultura económica.
- Lahera, E. (2004). Política y Políticas Públicas. (Primera edición). Chile: CEPAL.
- Lindblom, C. (1991). El proceso de elaboración de políticas públicas. (Primera edición). España: Miguel Ángel Porrúa, S.A de C.V.
- Lowi, T. (1992). Políticas Públicas, estudios de caso y teoría política. (Primera edición). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Machacado, C. (2003). Políticas y programas sociales (1989-2002). (Pp. 165-189). Gaceta laboral, 9(2),
- Ordoñez-Barba, G.; Alegría-Olazábal, T.; Mcintosh, C. y Zenteno-Quintero, R. (2013).

  Alcances e impactos del programa hábitat en comunidades pobres urbanas de

  México. En *Papeles de Población*. Recuperado de

  <a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1405-74252013000300013">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1405-74252013000300013</a>

- Orozco, E., Barrón, K. y Gómez S. (2015). *Análisis de la política social en Nayarit: el casi del programa oportunidades.* (Pp. 84-111). Estudios sociales, 23(46).
- Perea, O. (2010). Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social. Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales. España: Plataforma de ONG de Acción Social.
- Revuelta, B. (2007). La implementación de políticas públicas. (Pp. 135-156). Dikaion, 21 (16),
- Ruiz López, D. y Cadenas Ayala, C. (S/f) ¿Qué es una política pública? (Pp.1-26)
- Ruiz, C. (1996). *Manual para la elaboración de políticas públicas*. (Primera edición). México: Plaza y Valdés S.A de C.V.
- Salazar, C. (06 de febrero 2017). La definición de políticas públicas. *Dossier*, Pp. 47-52.
- Salazar, C. (2009). La evaluación y el análisis de políticas públicas. *Opera*, (9), Pp. 23-51.
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2014) Cuadernillo de trabajo de Contraloría Social del Programa Hábitat. (Pp.1-82)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2014) REGLAS de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes. (Pp.1-259)

  Disponible en <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25/7\_Reglas\_de\_Operacion\_Habitat\_2015\_DOF.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25/7\_Reglas\_de\_Operacion\_Habitat\_2015\_DOF.pdf</a>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2014). *Guía de organización y cuaderno de funcionamiento de los comités comunitarios 2015*. México: Secretaría de Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano.
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2015) Informe de Beneficiarios 2014. (Pp.1-4)
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2016) Informe de Beneficiarios 2015. (Pp.1-4)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (30 de marzo del 2014) HÁBITAT

  Programa que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario.

  Recuperado el 10 de enero del 2021 de <a href="https://www.gob.mx/sedatu/documentos/habitat-programa-que-promueve-la-regeneracion-urbana-y-el-desarrollo-comunitario">https://www.gob.mx/sedatu/documentos/habitat-programa-que-promueve-la-regeneracion-urbana-y-el-desarrollo-comunitario</a>

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (12 de marzo de 2015). Programa de Hábitat. [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <a href="http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-habitat/">http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-habitat/</a>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano. (2014). Guía Operativa de Contraloría social. Programa Hábitat. México.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano. (2015). Guía Operativa de Contraloría social. Programa Hábitat. México.
- Secretaría de Desarrollo Social. (03 de diciembre de 2012). Hábitat. [Mensaje en un blog].

  Recuperado de: <a href="http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Habitat Transparencia">http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Habitat Transparencia</a>
- Secretaría de Gobernación (17 de diciembre del 2015) Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Recuperado el 10 de enero del 2021 de https://www.dof.gob.mx/nota detalle popup.php?codigo=5387573
- Secretaría de Gobernación (28 de febrero del 2014) ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Quintana Roo y el Municipio de Benito Juárez. Recuperado el 10 de enero del 2021 de https://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5420380&fecha=17/12/2015
- Torres, G. (2007). La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México. (Pp. 197-201). *Política y cultura*, (27),
- Vaca, P. (2014) Programas, proyectos y políticas públicas. (Pp.1-19)
- Vargas Arévalo, C. (2007) Análisis de las políticas públicas. (Pp.127-136) Revista Perspectivas (1) Universidad Católica Boliviana San Pablo, Cochabamba. Bolivia.
- Velázquez Gavilanes, R. (2009) *Hacia una definición del concepto de "política pública"*. (Pp.149-187) Revista Desafíos 1(20). Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Wietse, V. (1996). Políticas públicas y funcionarios modernos. (Pp 1-14). Perfiles, 1(71),

- Winchester, L. (2011) La formulación e implementación de las políticas públicas en ALC. (Pp.1-51)
- Ziccardi, A. (2008). Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI. (Pp. 127-139). *Papeles de población, 14*(58).